

RESOLUCIÓN No.

271

22 MAR 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo dispuesto en el Decreto 05 de enero de 2018, expedido por el Señor Gobernador de Bolívar,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** determinó la necesidad de contratar la **"CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO MAYOR Y OBRAS DE URBANISMO"**.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y en tal sentido se formuló el correspondiente proyecto de Pliego de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para cubrir el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende de: **VEINTITRÉS MIL TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y VEINTITRÉS MIL TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DIESEINUEVE (\$23.038.584.019)** incluido IVA amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anexa al proceso.

Que la modalidad de selección corresponde a la de Selección Abreviada, de que trata el literal d) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.22. del Decreto 1082 de 2015; lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de los cuatro (04) meses anteriores, la Entidad declaró desierta la Licitación Pública N° LIC-SI-018-2018, conforme a la Resolución N° 106 de 2019.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP - Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 19 de febrero de 2019

Que durante el transcurso dl proyecto de pliegos de condiciones realizaron las siguientes observaciones :

ITEM	OBSERVANTE
OBS 1	RICARDO LATORRE RICO
OBS 2	PEDRO CAVIEDES COORDINADOR DE LICITACIONES ASECAF S.A.S.

Que mediante Resolución No. 180 de 04 de marzo de 2019, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada (SEGUNDA VEZ) No. SA-SI-001 -2019 cuyo objeto consiste en la **"CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO MAYOR Y OBRAS DE URBANISMO"**.

Que en los términos para presentar observaciones a los pliegos de condiciones definitivos se presentaros las siguientes observaciones:

ITEM	OBSERVANTE
OBS 1	RICARDO LATORRE RICO REPRESENTANTE LEGAL LATORRE ORTIZ INGENIERIA S.A.
OBS 2	PEDRO CAVIEDES COORDINADOR DE LICITACIONES ASECAF S.A.S.
OBS 3	MANUEL ROBERTO ROJAS CALDEROS INGENIEROS DE LICITACIONES

Que al cierre de la Selección abreviada (08 de Marzo de 2019), se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE # 1:	CONSORCIO JN CARTAGENA 2019
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S. NIT. 900.481.295-3 40% CONTRUARQUIN LTDA NIT. 900.095.458-1 20% CONSTRUCTORA EM& ZOMAC S.A.S. NIT. 901.214.078-1 20% EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S. NIT. 900.979.439-6

RESOLUCIÓN No.

271
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	20%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	DARCI ISABEL LLERENA C.C. 45518078
No. de tomos:	5 TOMOS OFERTA ORIGINAL 5 TOMOS OFERTA COPIA 1 SOBRE OFERTA ECONÓMICA
Numero de Folios Original Sobre # 1:	TOMO I 250 SIN VERIFICAR TOMO II 251-517 SIN VERIFICAR TOMO III 518-768 SIN VERIFICAR TOMO IV 769-1007 SIN VERIFICAR TOMO V 1008-1122 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	TOMO I 250 SIN VERIFICAR TOMO II 251-517 SIN VERIFICAR TOMO III 518-768 SIN VERIFICAR TOMO IV 769-1007 SIN VERIFICAR TOMO V 1008-1122 SIN VERIFICAR
Oferta económica:	Número de Folios 13 \$23.001.902.236
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	FL 177 SURAMERICANA
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	2315905-0
Valor asegurado:	\$2.303.858.402
Vigencia:	DESDE EL 07/03/2019 HASTA EL 08/07/2019
Fecha y hora de entrega:	08:00 A.M. DEL 08/03/2019
Observaciones:	N/A

PROPONENTE # 2:	CONSORCIO COLISEO BOLÍVAR 2019
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	LATORRE ORTIZ INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.600.224-2 35% INTEC DE LA COSTA S.A.S. NIT. 830.502.535-1 5% BETCON INGENIERÍA S.A.S. NIT. 901.026.593-7 40% CARLOS MANUEL VERGARA BARBO C.C. 92509184 20%
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	RICARDO LATORRE RICO C.C. 79568891
No. de tomos:	3 TOMOS OFERTA ORIGINAL 1 TOMOS OFERTA COPIA 1 TOMOS OFERTA ECONÓMICA MEDIO MAGNÉTICO
Numero de Folios Original Sobre # 1:	TOMO I 0-564 SIN VERIFICAR TOMO II 565-915 SIN VERIFICAR TOMO III 917-1431 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	TOMO I 918-1431
Oferta económica:	Número de Folios 8 \$22.812.233.727
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	FL. 45 y siguientes EQUIDAD SEGUROS
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	AA005505
Valor asegurado:	\$2.303.858.401,90
Vigencia:	DESDE EL 08/03/2019 HASTA EL 08/07/2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

Fecha y hora de entrega:	08:01 A.M. DEL 08/03/2019
Observaciones:	N/A

PROPONENTE # 3:		CONSORCIO SAN JUAN 23
No. de identificación:	N/A	
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	ASECAF S.A.S. NIT. 808.000.935-2 25% CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN NIT. 800.112.612-0 25% CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. NIT. 901.182.212-3 25% NELSON RAMON MOLINARES AMAYA NIT. 79474319-5 25%	
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	LINA MARÍA SABOGAL OCAMPO C.C. 33817810	
No. de tomos:	1 TOMOS OFERTA ORIGINAL 1 TOMOS OFERTA ECONÓMICA	
Numero de Folios Original Sobre # 1:	1-599 SIN VERIFICAR	
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	N/A	
Oferta económica:	Número de Folios 8	\$23.037.148.905,90
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	FL.18 EQUIDAD SEGUROS	
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	AA002435	
Valor asegurado:	\$2.303.858.401,90	
Vigencia:	DESDE EL 08/03/2019 HASTA EL 08/07/2019	
Fecha y hora de entrega:	08:04 A.M. DEL 08/03/2019	
Observaciones:	N/A	

PROPONENTE # 4:		CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019
No. de identificación:	N/A	
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	OMICRON DEL LLANO S.A.S. NIT. 900.204.854-4 20% APS PROYECTOS S.A.S. NIT. 901.219.089-5 20% CELVIMETALES S.A.S. NIT. 806.009.933-1 60%	
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	DOUGLAS ALBERTO RODRIGUEZ MORILLO C.C. 1128045337	
No. de tomos:	4 TOMOS OFERTA ORIGINAL 4 TOMOS OFERTA COPIA 1 TOMOS OFERTA ECONÓMICA	
Numero de Folios Original Sobre # 1:	TOMO I 1-519 SIN VERIFICAR TOMO II 520-885 SIN VERIFICAR TOMO III 886-1250 SIN VERIFICAR TOMO IV 1251-1827 SIN VERIFICAR	
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	TOMO I 1-519 SIN VERIFICAR TOMO II 520-885 SIN VERIFICAR TOMO III 886-1250 SIN VERIFICAR TOMO IV 1251-1827 SIN VERIFICAR	
Oferta económica:	Número de Folios 12	\$23.021.783.702 (FL. 2)
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	FL. 493 y siguientes SURAMERICANA	

RESOLUCIÓN No. **271** MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	2311070-8
Valor asegurado:	\$2.303.858.402
Vigencia:	DESDE EL 04/03/2019 HASTA EL 05/07/2019
Fecha y hora de entrega:	08:05 A.M. DEL 08/03/2019
Observaciones:	N/A

PROPONENTE # 5:	CONSORCIO JN CARTAGENA 2019 CONSORCIO COLISEO BOLÍVAR 2019 CONSORCIO SAN JUAN 23 CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019 CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA	
No. de identificación:	N/A	
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S. NIT. 800.187.267-4 70% ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S. NIT. 806.010.471-2 30%	
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	BEATRIZ EUGENIA PINEDO PABON C.C. 1118804667	
No. de tomos:	2 TOMOS OFERTA ORIGINAL 2 TOMOS OFERTA COPIA 1 TOMO OFERTA ECONÓMICA	
Numero de Folios Original Sobre # 1:	TOMO I 1-491 SIN VERIFICAR TOMO II 1-427 SIN VERIFICAR	
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	TOMO I 1-491 SIN VERIFICAR TOMO II 1-427 SIN VERIFICAR	
Oferta económica:	Número de Folios 14	\$23.023.920.360
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	FL. 11 y siguientes EQUIDAD SEGUROS	
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	AA055767	
Valor asegurado:	\$2.303.658.401,90	
Vigencia:	DESDE EL 08/03/2019 HASTA EL 11/07/2019	
Fecha y hora de entrega:	08:21 A.M. DEL 08/03/2019	
Observaciones:	N/A	

Que el informe de la evaluación jurídica, financiera y técnica fue publicada el día 14 de Marzo de 2019 se publicaron en el Portal www.colombiacompra.gov.co las evaluaciones a las propuestas presentadas, requiriéndose por parte del Comité Evaluador, la subsanación en algunos aspectos habilitantes.

EVALUACIONES PRELIMINARES PUBLICADAS EL 14 DE MARZO DE 2019

- **FINACIERA PRELIMINAR**
- ❖ **PROPONENTE N 1**
CONSORCIO SAN JUAN 23

PROPONENTE	ASECAF S.A.S	CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S EN REORGANIZACION	CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	NELSON RAMON MOLINERAS ANAYA	CONSORCIO SAN JUAN 23
NIT	808.000.935-2	800.112.612-2	901.182.212-3	79.474.319-5	
FOLIOS	021-034	045-59	0074-0160	0165-0180	
FECHA DE RENOVACION	12/06/2018	13/05/2018	10/07/2018	17/04/2018	

RESOLUCIÓN No.

271

22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	21/05/2018	31/12/2017	
PARTICIPACION	25%	25%	25%	25%	100%
ACTIVO CORRIENTE	6.000.000.000,00	2.862.750.285,00	100.000.000,00	42.530.000.000,00	51.492.750.285,00
ACTIVO TOTAL	6.520.000.000,00	7.670.130.254,00	100.000.000,00	46.980.000.000,00	61.270.130.254,00
PASIVO CORRIENTE	252000000	794.203.673,00	-	65.800.000,00	1.112.003.673,00
PASIVO TOTAL	372000000	5.200.762.708,00	-	565.800.000,00	6.138.562.708,00
PATRIMONIO	6.148.000.000,00	2.469.367.546,00	100.000.000,00	46.414.200.000,00	55.131.567.546,00
UTILIDAD OPERACIONAL	196.600.000,00	1.767.866.370,00	-	6.227.406.000,00	8.191.872.370,00
GASTOS DE INTERESES	-	666.634,00	-	15.450.000,00	16.116.634,00

FINANCIEROS							PLIEGO
LIQUIDEZ	23,81	3,60	#DIV/0!	646,35	46,31	≥	2,00
ENDEUDAMIENTO	0,06	0,68	-	0,01	0,10	≤	0,60
COBERTURA DE INTERESES	#DIV/0!	2.651,93	#DIV/0!	403,07	508,29	≥	2,00
PATRIMONIO	6.148.000.000,00	2.469.367.546,00	100.000.000,00	46.414.200.000,00	55.131.567.546,00		5.759.646.004,75
CAPITAL DE TRABAJO	5.748.000.000,00	2.068.546.612,00	100.000.000,00	42.464.200.000,00	50.380.746.612,00		11.519.292.009,50

ORGANIZACIONALES							
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,03	0,72	-	0,13	0,15	≥	0,09
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,03	0,23	-	0,13	0,13	≥	0,050

OBSERVACIONES: Del folio 187 al folio 222, correspondiente a los documentos aportados por el consorcio **SAN JUAN 23** para calcular la capacidad residual, no se encontraron los estados financieros de los proponentes: **ASECAF S.A.S**, **CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S EN REORGANIZACION**, **CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S** y **NELSON RAMON MOLINERAS ANAYA**, además de esto no fueron aportados los documentos tales como tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores de ninguna de las empresas antes mencionadas.

PROPONENTE	NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	TARJETA PROFESIONAL
ASECAF S.A.S	NO APORTO	NO APORTO	NO APORTO
CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S EN REORGANIZACION	NO APORTO	NO APORTO	NO APORTO
CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	NO APORTO	NO APORTO	NO APORTO
NELSON RAMON MOLINERAS ANAYA	NO APORTO	NO APORTO	NO APORTO

❖ **PROPONENTE N 2**
CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019

PROPONENTE	OMICRON DEL LLANO	APS PROYECTOS S.A.S.	CELVIMETALES S.A.S.	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019
NIT	900.204.854-4	901.219.089-5	806.009.933-1	
FOLIOS	098-466	067-097	053-066	
FECHA DE RENOVACION	24/03/2018	23/10/2018	14/04/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	2/10/2018	31/12/2017	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

PARTICIPACION	20%	20%	60%	100%
ACTIVO CORRIENTE	37.020.497.000,00	300.000.000,00	6.505.777.170,00	43.826.274.170,00
ACTIVO TOTAL	40.363.897.000,00	300.000.000,00	9.483.206.757,00	50.147.103.757,00
PASIVO CORRIENTE	1250400000	-	80.589.368,00	1.330.989.368,00
PASIVO TOTAL	2321005000	-	2.916.736.061,00	5.237.741.061,00
PATRIMONIO	38.042.892.000,00	300.000.000,00	6.566.470.696,00	44.909.362.696,00
UTILIDAD OPERACIONAL	19.429.539.000,00	-	1.154.050.200,00	20.583.589.200,00
GASTOS DE INTERESES	10.249.000,00	-	8.276.899,00	18.525.899,00

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	29,61	#,DIV/0!	80,73	32,93	≥ 2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,06	-	0,31	0,10	≤ 0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	1.895,75	#,DIV/0!	139,43	1.111,07	≥ 2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	38.042.892.000,00	300.000.000,00	6.566.470.696,00	44.909.362.696,00	5.759.646.004,75	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	35.770.097.000,00	300.000.000,00	6.425.187.802,00	42.495.284.802,00	11.519.292.009,50	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,51	-	0,18	0,46	≥ 0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,48	-	0,12	0,41	≥ 0,050	CUMPLE

OBSERVACIONES: Del folio 000535 al folio 000546 correspondientes a los documentos anexados por la empresa **APS PROYECTOS** y **CELVIMETALES**, para el cálculo de la capacidad residual del **CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019**, no se encontró los estados financieros necesarios, además de esto las dos empresas no aportó la tarjeta profesional del contador Javier Velandá Garrido, por parte de **APS PROYECTOSAS** y la revisora fiscal Kelly Johana Alcalá Arnedo por **CELVIMETALES SAS**.

PROPONENTE	NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	TARJETA PROFESIONAL
OMICRON DE LLANOS	Carlos Adolfo Ramírez Revisor fiscal	Folio 000534	Folio 000533 65338-T
APS PROYECTOSAS	Javier Velandá Garrido Contador	Folio N 000546	No aporte
CELVIMETALES SAS	Kelly Johana Alcalá Arnedo Revisora fiscal	Folio N 000540	No aporte

❖ **PROPONENTE 3**
CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA

PROPONENTE	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S	ESTRUCTURA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S	CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA
NIT	800.187.267-4	806.010.471	
FOLIOS	047-069	070-080	
FECHA DE RENOVACION	3/10/2018	25/02/2019	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2018	

RESOLUCIÓN No.

271
22 MAR. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019”

PARTICIPACION	70%	30%	100%
ACTIVO CORRIENTE	11.910.375.316,00	11.896.281.995,00	23.806.657.311,00
ACTIVO TOTAL	19.823.437.846,00	13.801.448.836,00	33.624.886.682,00
PASIVO CORRIENTE	183.851.326,00	783.564.493,00	967.415.819,00
PASIVO TOTAL	9.692.040.491,00	3.196.307.698,00	12.888.348.189,00
PATRIMONIO	10.131.397.355,00	10.605.141.138,00	20.736.538.493,00
UTILIDAD OPERACIONAL	2.287.868.013,00	8.392.775.194,00	10.680.643.207,00
GASTOS DE INTERESES	55.000.000,00	7.502.941,00	62.502.941,00

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	64,78	15,18	24,61	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,49	0,23	0,38	≤	60%	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	41,60	1.118,60	170,88	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	10.131.397.355,00	10.605.141.138,00	20.736.538.493,00		5.759.646.004,75	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	11.726.523.990,00	11.112.717.502,00	22.839.241.492,00		11.519.292.009,50	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,23	0,79	0,52	≥	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,12	0,61	0,32	≥	0,050	CUMPLE

• CALCULO CAPACIDAD RESIDUAL

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S			
Capacidad organizacional	\$	10.857.911.115	\$	16.242.321.731
Capacidad técnica		20		20
Capacidad financiera		40		40
Experiencia		80		80
Saldo de Contratos en Ejecución	\$	8.872.179.851		
Cálculo	\$	6.328.895.710	\$	22.739.250.423
Capacidad Residual del Proponente	\$	29.068.146.133		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	23.038.584.019
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	23.038.584.019

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

PROponente		NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	TARJETA PROFESIONAL
CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S	Y	Alberto Romero Díaz Revisor fiscal	Folio N 000124	Folio N 000123 65404-T
ESTRUCTURA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S	Y	Mario Alonso Marmolejo Revisor fiscal	Folio N 000134	Folio N 000133 179482-T

❖ PRONENTE 4
CONSORCIO COLISEO BOLIVAR 2019

RESOLUCIÓN No. **271** **22 MAR. 2019**

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**”

PROPONENTE	LATORRE ORTIZ INGENIERIAS S.A.S	INTEC DE LA COSTA S.A.S	BETCON INGENIERIAS S.A.S	CARLOS MANUEL VERGARA BARBO	CONSORCIO COLISEO BOLIVAR 2019
NIT	900.600.224-2	830.502.135-1	901.026.593-7	92509184-8	
FOLIOS	127-146	078-089	063-077	090-126	
FECHA DE RENOVACION	27/03/2018	5/04/2018	19/04/2018	2/04/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017		31/12/2017	
PARTICIPACION	35%	5%	40%	20%	100%
ACTIVO CORRIENTE	1.461.785.034,00	48.657.907.615,00	346.732.036,00	2.606.260.601,00	53.072.685.286,00
ACTIVO TOTAL	1.462.283.034,00	49.128.166.965,00	773.282.516,00	3.854.205.601,00	55.217.938.116,00
PASIVO CORRIENTE	74338653	12.028.725.266,00	165.152.960,00	70.311.100,00	12.338.527.979,00
PASIVO TOTAL	74338653	12.028.725.266,00	350.043.316,00	187.311.100,00	12.640.418.335,00
PATRIMONIO	1.387.944.381,00	37.099.441.699,00	423.239.200,00	3.666.894.501,00	42.577.519.781,00
UTILIDAD OPERACIONAL	183.872.089,00	15.830.721.725,00	52.114.324,00	923.563.433,00	16.990.271.571,00
GASTOS DE INTERESES	1.475.245,00	29.313.130,00	1.025.000,00	18.754.200,00	50.567.575,00

FINANCIEROS							PLIEGO
LIQUIDEZ	19,66	4,05	2,10	37,07	4,30	≥	2,00
ENDEUDAMIENTO	0,05	0,24	0,45	0,05	0,23	≤	0,60
COBERTURA DE INTERESES	124,64	540,06	50,84	49,25	335,99	≥	2,00
PATRIMONIO	1.387.944.381,00	37.099.441.699,00	423.239.200,00	3.666.894.501,00	42.577.519.781,00		5.759.646.004,75
CAPITAL DE TRABAJO	1.387.446.381,00	36.629.182.349,00	181.579.076,00	2.535.949.501,00	40.734.157.307,00		11.519.292.009,50

ORGANIZACIONALES							
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,13	0,43	0,12	0,25	0,40	≥	0,09
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,13	0,32	0,07	0,24	0,31	≥	0,050

• **CAPACIDAD RESIDUAL**

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	LATORRE ORTIZ INGENIERIASINTEC DE LA COSTA S.A.SBETCON INGENIERIAS S.A.SMANUEL VERGARA BARBO			
Capacidad organizacional	\$ 2.850.272.457	\$ 88.687.516.667	\$ 1.422.431.681	\$ 7.084.598.886
Capacidad técnica	20	20	20	20
Capacidad financiera	40	40	40	40
Experiencia	60	60	60	60
Saldo de Contratos en Ejecución		\$ 42.290.760.666	\$ 15.068.557.054	\$ 6.976.624.741
Cálculo	\$ 3.420.326.948	\$ 64.134.259.334	\$ (13.361.639.037)	\$ 1.524.893.922
Capacidad Residual del Proponente	\$ 55.717.841.168			

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 23.038.584.019
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 23.038.584.019

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

RESOLUCIÓN No.

271

22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

PROPONENTE	NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	TARJETA PROFESIONAL
LATORRE ORTIZ INGENIERIAS S.A.S	No aporte	No aporte	No aporte
INTEC DE LA COSTA S.A.S	Julio Camargo Escobar Contador	Folio N 000482	Folio N 000481 58403-T
BETCON INGENIERIAS S.A.S	Luis Duffo Martínez Contador	Folio N 000470	Folio N 000469 39532-T
CARLOS MANUEL VERGARA BARBO	Nelsy Nayib Madera Mendoza Contador	No aporte	Folio N 000500 162476-T

OBSERVACIONES: La empresa **LATORRE ORTIZ INGENIERIAS S.A.S** que integra el **CONSORCIO COLISEO BOLIVAR 2019**, no aporta documentos del contador/revisor que avala los estados financieros de la empresa, del folio 000501 al folio 000513 que corresponde a los documentos aportados para el cálculo de la capacidad residual. La empresa **CARLOS MANUEL VERGARA BARBO**, no aporta el certificado de la junta central de contadores, de la contadora Nelsy Nayib Madera de **CARLOS MANUEL VERGARA BARBO**.

❖ **PROPONENTE 5**
CONSORCIO JN CARTAGENA 2019

PROPONENTE	MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE	CONTRUARQUING LIMITADA	CONSTRUCTORA EM & S.A.S ZOMAC	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S	CONSORCIO JN CARTAGENA 2019
NIT	900.481.295-3	900.095.458.-1	901.214.078-1	900.979.439-6	
FOLIOS	038-051	052-143	144-166	167-175	
FECHA DE RENOVIACION	28/02/2019	11/04/2018	10/12/2018	14/01/2019	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	7/09/2018	31/12/2018	
PARTICIPACION	40%	20%	20%	20%	100%
ACTIVO CORRIENTE	2.715.277.365,00	4.260.853.471,00	200.000.000,00	15.719.067.475,00	22.895.198.311,00
ACTIVO TOTAL	2.844.030.665,00	4.625.180.155,00	200.000.000,00	15.738.071.460,00	23.407.282.280,00
PASIVO CORRIENTE	574061894	407.032.167,00	-	149.090.584,00	1.130.184.645,00
PASIVO TOTAL	877206926	1.277.508.181,00	-	157.794.806,00	2.312.509.913,00
PATRIMONIO	1.966.823.739,00	3.347.671.974,00	200.000.000,00	15.580.276.654,00	21.094.772.367,00
UTILIDAD OPERACIONAL	199.231.283,00	555.537.762,00	-	1.235.990.625,00	1.990.759.670,00
GASTOS DE INTERESES	-	87.137.014,00	-	92.583.334,00	179.720.348,00

FINANCIEROS						PLIEGO	
LIQUIDEZ	4,73	10,47	#DIV/0!	105,43	20,26	≥ 2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,31	0,28	-	0,01	0,10	≤ 0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	#DIV/0!	6,38	#DIV/0!	13,35	11,08	≥ 2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	1.966.823.739,00	3.347.671.974,00	200.000.000,00	15.580.276.654,00	21.094.772.367,00	5.759.646.004,75	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	2.141.215.471,00	3.853.821.304,00	200.000.000,00	15.569.976.891,00	21.765.013.666,00	11.519.292.009,50	CUMPLE

ORGANIZACIONALES							
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,10	0,17	-	0,08	0,09	≥ 0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,07	0,12	-	0,08	0,09	≥ 0,050	CUMPLE

- CAPACIDAD RESIDUAL

RESOLUCIÓN No. **271** 212 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

PROPONENTE	NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	TARJETA PROFESIONAL
MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE	Rosa Maria Ávila Manjarrez	Folio N 000194	Folio N 000102 193991-T
CONTRUARQUING LIMITADA	Manuel Madiedo Revisor fiscal	Folio N 000200	Folio N 000199 166184-T
CONSTRUCTORA EM & S.A.S ZOMAC	Jessica Marcela Duran Grass	No aporte	No aporte
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S	Jennifer Carolina Gutiérrez Hernández	Folio N 000208	Folio N 000207 192233-T

Nota: La empresa **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S** debe aclarar el anexo 4 formulario No 3, certificación de la capacidad técnica, ya que el formulario aportado por tiene el nombre de la empresa **CONSTRUCTORA EM & S.A.S ZOMAC**.

RESUMEN FINANCIERO:

PROPONENTE	ASPECTOS FINANCIERO	ASPECTOS CAPACIDAD RESIDUAL
CONSORCIO JN CARTAGENA 2019	CUMPLE	SUBSANAR
CONSORCIO COLISEO BOLIVAR 2019	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO SAN JUAN 23	CUMPLE	SUBSANAR
CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019	CUMPLE	SUBSANAR
CONSORCIO ESCENARIO CARTAGENA	CUMPLE	CUMPLE

❖ **EVALUACION PRELIMINAR JURIDICA**

PROPONENTE #1		CONSORCIO JN CARTAGENA 2019		
IDENTIFICACIÓN		N/A		
REPRESENTANTE LEGAL		DARCI ISABEL LLERENA BARRAZA		
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		45.518.078		
INTEGRANTES	INTEGRANTE # 1		INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	CONTRUARQUIN LTDA	CONSTRUCTORA EM& S.A.S. ZOMAC
	IDENTIFICACIÓN	900481295-3	900095458-1	901214078-1
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DARCI ISABEL LLERENA BARRAZA	ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO	LOUIS CORTES DÍAZ
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	45518078	85450599	72428414
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	40%	20%	20%
INTEGRANTES	INTEGRANTE # 4		N/A	N/A
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	N/A	N/A
	IDENTIFICACIÓN	900979439-6	N/A	N/A
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	ADRIANA MARCELA LEON LUQUE	N/A	N/A
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	1065563345	N/A	N/A
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	20%	N/A	N/A
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
2.1.1.	REQUISITO	FOLI	CUM	NO
		N/A		OBSERVACIÓN

RESOLUCIÓN No.

271

22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

		OS	PLE	CUMPL E		
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	01-04	X			
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			
	Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta			X		No se aporta la matrícula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia de la persona que abona.
	APODERADO					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.2.	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.3.	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	06-07	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más	X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal	X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato	X			
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
INTEGRANTE # 1		MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:		X		
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X		Expedido el 05/03/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X		
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X		ROSA MARÍA AVILA MANJARREZ
2.1.4.	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X		Indefinida.
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado			X	"El gerente de la empresa tendrá facultad para ejercer todos los actos y contratos acorde a los topes establecidos en la asamblea de accionista" Aclarar.
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados				X

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.		X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:		X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre		X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones		X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica.		X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	d) Duración de la Persona Jurídica.					
	e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.					
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X		
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.			X		
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.			X		
INTEGRANTE # 2						
CONTRUARQUIN LTDA						
2.1.4.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	17-23	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea		X			Expedido el 21/02/2019.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección				
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso	X			
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera	X			MANUEL ANTONIO MADIEDO MERCADO.
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Hasta el 12/07/2026.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X		Aclarar limitaciones.
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	

RESOLUCIÓN No. **271**
22 MAR. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**”

• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.					
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.4.	INTEGRANTE # 3 CONSTRUCTORA EM& S.A.S. ZOMAC					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	25-28	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 26/02/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera				X	
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Hasta el 14/09/2038.
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados				X	

RESOLUCIÓN No. **271**
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica.			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	d) Duración de la Persona Jurídica.				
	e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.			X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.			X	
INTEGRANTE # 4 EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
2.1.4.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	30-36	X		
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea		X		Expedido el 05/03/2019.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCION ABREVIADA**
(SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección				
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso	X			
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera			X	
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Hasta el 02/06/2066.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre				
En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
- La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: - Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. - Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. - Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. - Duración de la Persona Jurídica. - Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.					
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP						
INTEGRANTE # 1 MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.						
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.5.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	39-51	X			Expedido el 28/02/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X		Renovado el 28/02/2019.	
INTEGRANTE # 2 CONTRUARQUIN LTDA						
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.5.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	53-143	X			Expedido el 21/02/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X		Renovado el 11/04/2018.	
INTEGRANTE # 3 CONSTRUCTORA EM& S.A.S. ZOMAC						
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.5.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	145-166	X			Expedido el 26/02/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X		Inscrito el 10/12/2018.	
INTEGRANTE # 4 EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.						
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.5.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	168-175	X			Expedido el 04/03/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y		X		Inscrito el 14/01/2019.	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**”

	deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso					
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	2315905-0				
	COMPANÍA	SURAMERICANA				
	VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES	\$2.303.858.401,90				
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	177-189	X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			Expedida el 06/03/2019.
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo		X			

RESOLUCIÓN No. **271**
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

de condiciones generales					
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
INTEGRANTE # 1					
MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	192-196			X	
• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus			X		El Representante Legal no indica su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, no aporta sus planillas de pago, ni las planillas de pago de sus empleados, de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

RESOLUCIÓN No.

271
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

2.1.7.	aportes en los mismos términos antes señalados.					
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.			X		
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.		X			
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		X			
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X				
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X				
CONTRUARQUIN LTDA						
INTEGRANTE # 2						
	REQUISITO	FOLI	CUM	NO	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

	OS	PLE	CUMPL E	
• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	198-202			X
• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X	
				El Representante Legal no indica su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, no aporta sus planillas de pago, ni las planillas de pago de sus empleados, de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.		X			
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		X			
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X				
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X				
	INTEGRANTE # 3	CONSTRUCTORA EM& S.A.S. ZOMAC				
2.1.7.	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. • Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. • Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	203-205		X	
			X	
		X		El Representante Legal no indica su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, no aporta sus planillas de pago, ni las planillas de pago de sus empleados, de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

RESOLUCIÓN No. **271**
22 MAR, 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones. Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013. Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.						
				X		
				X		
				X		
				X		
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.						
INTEGRANTE # 4						
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X	
• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X	
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	X			No aporta certificación. Adicionalmente, el Representante Legal no indica su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, no aporta sus planillas de pago, ni las planillas de pago de sus empleados, de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

2.1.8.	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.					
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.		X			
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		X			
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X				
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X				
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN						
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	212A-212B	X			
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1					
	MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	215	X			
Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	X					
2.1.9.	INTEGRANTE # 2					
	CONTRUARQUIN LTDA					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	217	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.9.	INTEGRANTE # 3					
	CONSTRUCTORA EM& S.A.S. ZOMAC					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	220	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.9.	INTEGRANTE # 4 EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	221A	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1 MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	224	X			
2.1.10.	CONTRUARQUIN LTDA					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este	225	X			

RESOLUCIÓN No. **271** 22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.					
2.1.10.	INTEGRANTE # 3 CONSTRUCTORA EM& S.A.S. ZOMAC					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	226	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 4 EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	227	X			
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1 MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	230	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 2 CONTRUARQUIN LTDA					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	232	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 3 CONSTRUCTORA EM& S.A.S. ZOMAC					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único	239-241	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.					
2.1.11.	INTEGRANTE # 4 EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	243-246	X			
2.1.12.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	DARCI ISABEL LLERENA BARRAZA					
	INTEGRANTE # 1					
	MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					9004812953190314215731
	DARCI ISABEL LLERENA BARRAZA					
	INTEGRANTE # 2					
	CONTRUARQUIN LTDA					9000954581190314215821
	ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO					
	INTEGRANTE # 3					
	CONSTRUCTORA EM& S.A.S. ZOMAC					9012140781190314215908
	LOUIS CORTES DIAZ					
2.1.13.	INTEGRANTE # 4					
	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					9009794396190314215954
	900979439-6					
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	DARCI ISABEL LLERENA BARRAZA					123950302
	INTEGRANTE # 1					
	MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.			X		123807167. Figura nombre CONSTRUCTORA ACH S.A.S.
	DARCI ISABEL LLERENA BARRAZA		X			123807755
	INTEGRANTE # 2					
	CONTRUARQUIN LTDA					123950179
	ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO					123950313

RESOLUCIÓN No. **271**
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	INTEGRANTE # 3					
	CONSTRUCTORA EM& S.A.S. ZOMAC					Observaciones: EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.
	LOUIS CORTES DÍAZ					123950324
	INTEGRANTE # 4					
	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					Observaciones: EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.
	900979439-6					123950328
2.1.14.	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	DARCI ISABEL LLERENA BARRAZA					Verificado: 14-03-2019
	INTEGRANTE # 1					
	MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					Verificado: 14-03-2019
	DARCI ISABEL LLERENA BARRAZA					Verificado: 14-03-2019
	INTEGRANTE # 2					
	CONTRUARQUIN LTDA					Verificado: 14-03-2019
	ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO					Verificado: 14-03-2019
	INTEGRANTE # 3					
	CONSTRUCTORA EM& S.A.S. ZOMAC					Verificado: 14-03-2019
	LOUIS CORTES DÍAZ					Verificado: 14-03-2019
	INTEGRANTE # 4					
	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					Verificado: 14-03-2019
	900979439-6					Verificado: 14-03-2019
2.1.14.	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	DARCI ISABEL LLERENA BARRAZA					Verificado: 14-03-2019
	INTEGRANTE # 1					
	MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					Verificado: 14-03-2019
	DARCI ISABEL LLERENA BARRAZA					Verificado: 14-03-2019
	INTEGRANTE # 2					

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

CONTRUARQUIN LTDA					Verificado: 14-03-2019
ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO					Verificado: 14-03-2019
INTEGRANTE # 3					
CONSTRUCTORA EM& S.A.S. ZOMAC					Verificado: 14-03-2019
LOUIS CORTES DÍAZ					Verificado: 14-03-2019
INTEGRANTE # 4					
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					Verificado: 14-03-2019
900979439-6					Verificado: 14-03-2019
RESUMEN EVALUACIÓN					
EL PROPONENTE	CONSORCIO JN CARTAGENA 2019				DEBE SUBSANAR LOS ASPECTOS HABILITANTES DE TIPO JURÍDICO SEÑALADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR

PROPONENTE #2		CONSORCIO COLISEO BOLÍVAR 2019				
IDENTIFICACIÓN		N/A				
REPRESENTANTE LEGAL		RICARDO LATORRE RICO				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		79.568.891				
INTEGRA NTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3		
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	LATORRE ORTIZ INGENIERÍA S.A.S.	INTEC DE LA COSTA S.A.S.	BETCON INGENIERÍA S.A.S.		
	IDENTIFICACIÓN	900600224-2	830502135-1	901026593-7		
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	79568891	10932959	45578855		
INTEGRA NTES		INTEGRANTE # 4	N/A	N/A		
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	CARLOS MANUEL VERGARA BARBO				
	IDENTIFICACIÓN	92509184				
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	N/A				
	PORCENTAJE DE	20%				
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	03-16	X			
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada por el		X			
	Copia de la matrícula profesional		X			
2.1.2.	Poder otorgado en legal forma.	N/A			X	
	Constitución de apoderado para				X	
2.1.3.		41-42	X			
			X			
			X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá. a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal f) Que el representante legal esté debidamente facultado Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.	34-39	X			
		X			Expedido el 20/02/2019.
		X			
				X	
				X	
		X			Hasta el 07/03/2052.
		X			
				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

2.1.4.	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de Existencia y Representación.			X	
	• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se			X	
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que			X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.			X	
2.1.4.	INTEGRANTE # 2 INTEC DE LA COSTA S.A.S.				

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual		X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 21/02/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			LUIS ARTURO GONZALEZ SÁNCHEZ.
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	30-32			X	
	e) Que la duración del		X			Indefinida.
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar				X	
	Las Personas Naturales				X	
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el				X	
	Pliego de Condiciones para las				X	
	• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad				X	
	• En caso de que el				X	
	• La autorización o documento correspondiente del órgano				X	
	Los documentos citados en				X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada al certificado que				X	
	• En el evento de la legalización				X	
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona	26-28	X			
	d) Que las Personas Jurídicas		X		X	Indefinida.
	e) Que la duración del		X		X	
	Si el Proponente es una Persona				X	
	Las Personas Naturales				X	

RESOLUCIÓN No.

271

22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	Las Personas Jurídicas				X	
	Existencia y Representación				X	
	• En caso de que el				X	
	• La autorización o documento correspondiente del órgano				X	
	Los documentos otorgados en				X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que				X	
	• En el evento de la legalización				X	
2.1.4.	INTEGRANTE # 4					
	CARLOS MANUEL VERGARA BARBO					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona	N/A			X	
	d) Que las Personas Jurídicas				X	
	e) Que la duración del				X	
	Si el Proponente es una Persona				X	
	Las Personas Naturales				X	
	Las Personas Jurídicas				X	
	Existencia y Representación				X	
	• En caso de que el				X	
	• La autorización o documento correspondiente del órgano				X	
	Los documentos otorgados en				X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que				X	
	• En el evento de la legalización				X	
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a	128-146	X			Expedido el 05/03/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la		X			Renovado el 27/03/2018.
2.1.5.	INTEGRANTE # 2					
	INTEC DE LA COSTA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a	79-89	X			Expedido el 21/02/2019.
Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y	X				Renovado el 05/04/2018	
2.1.5.	INTEGRANTE # 3					
	BETCON INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a	63-77	X			Expedido el 21/02/2019.
Deberá estar vigente para la	X				Renovado el	
2.1.5.	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a	91-126	X			Expedido el 21/02/2019.
	Deberá estar vigente para la		X			Renovado el
	2.1.6.	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
• Vigencia: Cuatro (04) meses		45-61	X			Expedida el 03/03/2019.
• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el			X			
Con la Garantía deberá			X			
	X					
2.1.7.	• Persona Natural: Se	288-292			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio:				X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se			X		El Representante Legal no indica su tipo de
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de				X	
	El proponente deberá cumplir			X		
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los				X	
	Todo documento emitido por				X	
2.1.7.	Para el caso de Consorcios		X			
	• Persona Natural: Se	249-			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio:	275			X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se		X			El Representante Legal no indica su tipo de
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de				X	
	El proponente deberá cumplir	X				
	Cuando de conformidad con la				X	
	normatividad vigente los					
2.1.7.	Todo documento emitido por				X	
	Para el caso de Consorcios				X	
	• Persona Natural: Se	203-297			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio:				X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se		X			El Representante Legal no indica su tipo de
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de				X	
	El proponente deberá cumplir		X			
	Cuando de conformidad con la				X	
	normatividad vigente los					
	Todo documento emitido por				X	
	Para el caso de Consorcios				X	
	• Persona Natural: Se	277-286	X			
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio:				X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se				X	
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de				X	
	El proponente deberá cumplir		X			
	Cuando de conformidad con la				X	
2.1.8.	normatividad vigente los					
	Todo documento emitido por				X	
	Para el caso de Consorcios				X	
	La Propuesta deberá estar	22-24	X			
	El Proponente deberá allanar un	N/A		X		No presentó
	Esta información lo cual será			X		No presentó
2.1.9.	El Proponente deberá allanar un	N/A		X		No presentó
	Esta información lo cual será			X		No presentó
2.1.9.	El Proponente deberá allanar un	N/A		X		No presentó
	Esta información lo cual será			X		No presentó
2.1.9.	El Proponente deberá allanar un	N/A		X		No presentó
	Esta información lo cual será			X		No presentó
2.1.10.	El Proponente deberá presentar	308	X			
2.1.10.	El Proponente deberá presentar	304	X			
2.1.10.	El Proponente deberá presentar	302	X			
2.1.10.	El Proponente deberá presentar	306	X			
2.1.11.	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la	300	X			
2.1.11.	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de	296	X			
2.1.11.	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida	291	X			
2.1.11.	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida	298	X			
2.1.12.	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes					
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					

RESOLUCIÓN No.

271
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	LATORRE ORTIZ INGENIERÍA S.A.S.				9006002242190314213 815
	RICARDO LATORRE RICO				
	HUGO ARMANDO CANABAL HOYOS				
	BETCON INGENIERÍA S.A.S.				9010265937190314214 241
	TATIANA SENEDITH LASCARRO				
	CARLOS MANUEL VERGARA BARBO				
2.1.13.	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.				
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL				
2.1.14.	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICIA NACIONAL. Esta situación será				
2.1.14.	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNM) de la				

PROPONENTE #3		CONSORCIO SAN JUAN 23				
IDENTIFICACIÓN		N/A				
REPRESENTANTE LEGAL		LINA MARIA SABOGAL OCAMPO				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		33.817.810				
INTEGRA NTES		INTEGRANTE # 1		INTEGRANTE # 2		INTEGRANTE # 3
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	ASECAF S.A.S.		CONSTRUCCIONES MAJA SAS EN REORGANIZACION		CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
	IDENTIFICACIÓN	808000935-2		800112612-0		901182212-3
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL APALACIO DORADO		ABERLARDO RAMIREZ VARELA		SERGIO SANCHEZ ALDANA
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	94459578		14877114		80763302
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	25%		25%		25%
INTEGRA NTES		INTEGRANTE # 4		N/A		N/A
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NELSON RAMON MOLINARES AMAYA		N/A		N/A
	IDENTIFICACIÓN	79474319-5		N/A		N/A
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	N/A		N/A		N/A
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	N/A		N/A		N/A
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	25%		N/A		N/A
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	02-13	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			
	Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta			X		
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	15-16	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del		X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	Consortio o Unión Temporal				
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato	X			
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
INTEGRANTE # 1		ASECAF S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	36-37	X		
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X		Expedido el 02/25/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X		
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera			X	
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X		Vigencia: indefinida.
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X		
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.		X		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.			X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.			X	
INTEGRANTE # 2					
CONSTRUCCIONES MAJA SAS EN REORGANIZACION					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
	OBSERVACIÓN				
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	61-68	X		

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**”

a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección	X			Expedido el 05/03/2019.
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso	X			
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera	X			LILIANA PEREA VILLADA.
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Vigencia: indefinida.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.	X			
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre	X			
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones	X			
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.	X			
• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.					
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.		X			
INTEGRANTE # 3 CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	153-160	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 05/03/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera				X	
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal					Vigencia: indefinida.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X		
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre	X			
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

2.1.4.	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.		X			
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.		X			
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.		X			
INTEGRANTE # 4 NELSON RAMON MOLINARES AMAYA						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará: a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal f) Que el representante legal esté debidamente facultado Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas. Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.	N/A			X	
				X	
				X	
				X	
				X	
				X	
				X	
				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste: • Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre • En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones • La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. • Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
			X	
			X	
			X	
			X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019”

	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones. • En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
					X	
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1			ASECAF S.A.S.		
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	74-152	X			Expedido el 25/02/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 12/06/2018.
2.1.5.	INTEGRANTE # 2			CONSTRUCCIONES MAJA SAS EN REORGANIZACION		
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	46-59	X			Expedido el 05/03/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 11/04/2018.
	2.1.5.	INTEGRANTE # 3			CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	
REQUISITO		FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas		22-34	X			Expedido el 05/03/2019.

RESOLUCIÓN No.

271

22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 11/04/2018.
2.1.5.	INTEGRANTE # 4 NELSON RAMON MOLINARES AMAYA					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	173-180	x			Expedido el 07/03/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		x			Renovado el 17/04/2019.
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	AA002435				
	COMPAÑÍA	EQUIDAD DE SEGUROS				
	VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES	\$2.303.858.401,90				
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1		X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			Expedido el 07/03/2019.
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales			X		
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES						
INTEGRANTE # 1			ASECAF S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.7.	Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	217			X	
	Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**”

• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X		El Representante Legal no indica su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, no aporta sus planillas de pago, ni las planillas de pago de sus empleados, de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviera personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.		X		
El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.		X		
Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán		X		

RESOLUCIÓN No.

271

22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

	aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.				
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.			X	
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.		X		
INTEGRANTE # 2					
CONSTRUCCIONES MAJASAS EN REORGANIZACION					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X
2.1.7.	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	219			X

RESOLUCIÓN No. **271**
22 MAR. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**”

• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. • Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviera personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones. Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán		X		El Representante Legal no indica su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, no aporta sus planillas de pago, ni las planillas de pago de sus empleados, de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
			X	
	X			
	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.					
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.			X		
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.				X	
INTEGRANTE # 3		CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	222			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X		El Representante Legal no indica su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, no aporta sus planillas de pago, ni las planillas de pago de sus empleados, de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.		X		
El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.		X		
Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán		X		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.					
Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.			X		
Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.			X		
INTEGRANTE # 4 NELSON RAMON MOLINARES AMAYA					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	224		X		No aporta sus planillas de pago, ni las planillas de pago de sus empleados, de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	

RESOLUCIÓN No. **271** 22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X	
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviera personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.			X	
El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.			X	
Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán			X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**”

	aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.					
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.				X	
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.				X	
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.8.	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	231-232	X			
	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1		ASECAF S.A.S.			
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	234	X			
2.1.9.	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
	INTEGRANTE # 2		CONSTRUCCIONES MAJA SAS EN REORGANIZACION			
2.1.9.	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	236	X			
			X			
	INTEGRANTE # 3 CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	238	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
	INTEGRANTE # 4 NELSON RAMON MOLINARES AMAYA					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	240	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
2.1.10.	INTEGRANTE # 1 ASECAF S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	45	X			
INTEGRANTE # 2 CONSTRUCCIONES MAJA SAS EN REORGANIZACION						
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	72	X			
INTEGRANTE # 3 CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.						
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	164	X			
INTEGRANTE # 4 NELSON RAMON MOLINARES AMAYA						
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal,	185	X			

RESOLUCIÓN No. **271** 22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.					
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1 ASECAF S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	39	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 2 CONSTRUCCIONES MAJA SAS EN REORGANIZACION					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	70	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 3 CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	162	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 4 NELSON RAMON MOLINARES AMAYA					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	182	X			
2.1.12.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	LINA MARIA SABOGAL OCAMPO					
	INTEGRANTE # 1					
	ASECAF S.A.S.					Codigo de verificacion: 8080009352190314212304
	RAFAEL APALACIO DORADO					
	INTEGRANTE # 2					
	CONSTRUCCIONES MAJA SAS EN REORGANIZACION					Codigo de Verificacion: 8001126120190314212420
	ABERLARDO RAMIREZ					

RESOLUCIÓN No.

271
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	VARELA					
	INTEGRANTE # 3					
	CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.					Codigo de verificación: 9011822123190314212542
	SERGIO SANCHEZ ALDANA					
	INTEGRANTE # 4					
	NELSON RAMON MOLINARES AMAYA					Codigo de Verificación: 79474319190314212753
	N/A					
2.1.13.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	LINA MARIA SABOGAL OCAMPO					Certificado: 33817810
	INTEGRANTE # 1					
	ASECAF S.A.S.					Observacion: EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.
	RAFAEL APALACIO DORADO					Certificado: 123949632
	INTEGRANTE # 2					
	CONSTRUCCIONES MAJAS EN REORGANIZACION					Certificado: 123949538
	ABERLARDO RAMIREZ VARELA					certificado: 123949680
	INTEGRANTE # 3					
	CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.					Certificado: 123949566
	SERGIO SANCHEZ ALDANA					Certificado: 123949697
	INTEGRANTE # 4					
	NELSON RAMON MOLINARES AMAYA					Certificado: 123949621
	N/A					
2.1.14.	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICIA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	LINA MARIA SABOGAL OCAMPO					Verificado: 14-03-2019
	INTEGRANTE # 1					
	ASECAF S.A.S.					Verificado: 14-03-2019
	RAFAEL APALACIO DORADO					Verificado: 14-03-2019
	INTEGRANTE # 2					
	CONSTRUCCIONES MAJAS EN REORGANIZACION					Verificado: 14-03-2019
	ABERLARDO RAMIREZ VARELA					Verificado: 14-03-2019
	INTEGRANTE # 3					
	CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.					Verificado: 14-03-2019
	SERGIO SANCHEZ ALDANA					Verificado: 14-03-2019
	INTEGRANTE # 4					
	NELSON RAMON MOLINARES AMAYA					Verificado: 14-03-2019

RESOLUCIÓN No. **271**
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	N/A					
2.1.14.	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	LINA MARIA SABOGAL OCAMPO					Verificado: 14-03-2019
	INTEGRANTE # 1					
	ASECAF S.A.S.					Verificado: 14-03-2019
	RAFAEL APALACIO DORADO					Verificado: 14-03-2019
	INTEGRANTE # 2					
	CONSTRUCCIONES MAJA SAS EN REORGANIZACION					Verificado: 14-03-2019
	ABERLARDO RAMIREZ VARELA					Verificado: 14-03-2019
	INTEGRANTE # 3					
	CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.					Verificado: 14-03-2019
	SERGIO SANCHEZ ALDANA					Verificado: 14-03-2019
	INTEGRANTE # 4					
	NELSON RAMON MOLINARES AMAYA					Verificado: 14-03-2019
	N/A					Verificado: 14-03-2019
	RESUMEN EVALUACIÓN					
	EL PROPONENTE		CONSORCIO SAN JUAN 23			DEBE SUBSANAR LOS ASPECTOS HABILITANTES DE TIPO JURÍDICO SEÑALADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR

PROPONENTE #4		CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019					
IDENTIFICACIÓN		N/A					
REPRESENTANTE LEGAL		DOUGLAS ALBERTO RODRIGUEZ MORILLO					
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		1.128.045.337					
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1		INTEGRANTE # 2		INTEGRANTE # 3	
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	OMICRON DEL LLANO S.A.S.		APS PROYECTOS S.A.S.		CELVIMETALES S.A.S.	
	IDENTIFICACIÓN	900204854-4		901219089-5		806009933-1	
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL		ANGELIN MARIA DEL TORO CAMARGO		MABEL DEL ROSARIO TORRES TORRES	
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	93123714		32719012		30773379	
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	20%		20%		60%	
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 4		N/A		N/A	
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	N/A					
	IDENTIFICACIÓN	N/A					
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	N/A					
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	N/A					
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	N/A					
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA						
	REQUISITO	FOLI	CUMP	NO	N/A		OBSERVACIÓN

RESOLUCIÓN No.

271
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

	OS	LE	CUMPLE			
Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	02-13	X				
a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X				
Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X				
	APODERADO					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.2.	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.3.	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	18-20	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más	X				
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal	X				
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato	X				
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
INTEGRANTE # 1 OMICRON DEL LLANO S.A.S.						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	37-50	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección			X		Expedido el 12/01/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ.
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Indefinida.
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante				X	

RESOLUCIÓN No.

271
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.		X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:		X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre		X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones		X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato.		X	

RESOLUCIÓN No. **271**
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.					
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.4.	INTEGRANTE # 2					
	APS PROYECTOS S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado	23-27	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:			
a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección	X		Expedido el 03/03/2019.
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso	X		
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X	
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	X		
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X		Indefinida.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X		
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.		X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.		X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y		X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste: • Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre • En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones • La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. • Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. • Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos				
			X	
			X	
			X	
			X	
			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

	aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.					
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.4.	INTEGRANTE # 3 CELVIMETALES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	29-34	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 03/03/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			KELLY ALCALÁ ARNEDO.
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante		X			Hasta el 04/07/2019.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal				
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente,			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones				
- La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.			X	
En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.					
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1 OMICRON DEL LLANO S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	99-466	X			Expedido el 021/03/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 24/03/2019.
2.1.5.	INTEGRANTE # 2 APS PROYECTOS S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	68-97	X			Expedido el 02/03/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Inscrito el 23/10/2018.
2.1.5.	INTEGRANTE # 3 CELVIMETALES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	54-66	X			Expedido el 01/03/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 14/04/2018.
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	2311070-8				
	COMPañIA	SURAMERICANA				
	VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES	\$2.303.858.401,90				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	493-495	X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del		X			

RESOLUCIÓN No.

271

22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.				
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección	X			Expedida el 28/02/2019.
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal	X			
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta	X			
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales		X		
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
INTEGRANTE # 1					
OMICRON DEL LLANO S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	501-504D			X
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del				X
OBSERVACIÓN					

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X		El Representante Legal no indica su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, no aporta sus planillas de pago, ni las planillas de pago de sus empleados, de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuvise personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	de efectuar dichos pagos. El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.			X		
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.			X		
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.		X			
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.		X			
INTEGRANTE # 2		APS PROYECTOS S.A.S.				
2.1.7.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	514-519			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.					
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X			El Representante Legal no indica su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, no aporta sus planillas de pago, ni las planillas de pago de sus empleados, de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
El proponente deberá cumplir con sus		X			

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019”

	obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.					
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		X			
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X				
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X				
2.1.7.	INTEGRANTE # 3 CELVIMETALES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	566-513			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a				X	

RESOLUCIÓN No.

271
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCION ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X		El Representante Legal no indica su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, no aporta sus planillas de pago, ni las planillas de pago de sus empleados, de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuvise personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.			X	
El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y		X		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.				
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		X		
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X			
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
2.1.8.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	15-16	X		
MULTAS Y SANCIONES					
2.1.9.	INTEGRANTE # 1	OMICRON DEL LLANO S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	498	X		
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario		X		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.					
2.1.9.	INTEGRANTE # 2		APS PROYECTOS S.A.S.			
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	499	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.9.	INTEGRANTE # 3		CELVIMETALES S.A.S.			
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	427	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1		OMICRON DEL LLANO S.A.S.			
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno	51	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	de sus integrantes.					
	INTEGRANTE # 2	APS PROYECTOS S.A.S.				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	N/A		X		No presentó.
	INTEGRANTE # 3	CELVIMETALES S.A.S.				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	26	X			
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1	OMICRON DEL LLANO S.A.S.				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.11.	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	470	X			
	INTEGRANTE # 2	APS PROYECTOS S.A.S.				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.11.	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	468	X			
	INTEGRANTE # 3	CELVIMETALES S.A.S.				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.11.	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	469	X			
2.1.12.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.							
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN		FOLI OS	CUMP LE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL							
DOUGLAS ALBERTO RODRIGUEZ MORILLO						Codigo de verificación: 1128045337190314211338	
INTEGRANTE # 1							
OMICRON DEL LLANO S.A.S.						Codigo de verificación: 9002048544190314210658	
LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL							
INTEGRANTE # 2							
APS PROYECTOS S.A.S.						Codigo de verificación: 9012190895190314210918	
ANGELIN MARÍA DEL TORO CAMARGO							
INTEGRANTE # 3							
CELVIMETALES S.A.S.						Codigo de verificación: 8060099331190314211139	
MABEL DEL ROSARIO TORRES TORRES							
2.1.13.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)						
	REQUISITO						
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.						
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN		FOLI OS	CUMP LE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL						
	DOUGLAS ALBERTO RODRIGUEZ MORILLO						Certificado: 123949400
	INTEGRANTE # 1						
	OMICRON DEL LLANO S.A.S.						certificado: 123949249
	LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL						Certificado: 123949422
	INTEGRANTE # 2						
	APS PROYECTOS S.A.S.						Certificado: 123949277
	ANGELIN MARÍA DEL TORO CAMARGO						Certificado: 123949439
	INTEGRANTE # 3						
	CELVIMETALES S.A.S.						Certificado: 123949328
	MABEL DEL ROSARIO TORRES TORRES						Certificado: 123949485
2.1.14.	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)						
	REQUISITO						
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.						
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN		FOLI OS	CUMP LE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL						
	DOUGLAS ALBERTO RODRIGUEZ MORILLO						verificado: 14 -03-2019
	INTEGRANTE # 1						
	OMICRON DEL LLANO S.A.S.						verificado: 14 -03-2019
	LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL						
	INTEGRANTE # 2						

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

2.1.14.	APS PROYECTOS S.A.S.					verificado: 14 -03-2019
	ANGELIN MARÍA DEL TORO CAMARGO					
	INTEGRANTE # 3					
	CELVIMETALES S.A.S.					verificado: 14 -03-2019
	MABEL DEL ROSARIO TORRES TORRES					
	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	DOUGLAS ALBERTO RODRIGUEZ MORILLO					verificado: 14 -03-2019
	INTEGRANTE # 1					
	OMICRON DEL LLANO S.A.S.					verificado: 14 -03-2019
	LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL					
	INTEGRANTE # 2					
	APS PROYECTOS S.A.S.					verificado: 14 -03-2019
	ANGELIN MARÍA DEL TORO CAMARGO					
	INTEGRANTE # 3					
	CELVIMETALES S.A.S.					verificado: 14 -03-2019
	MABEL DEL ROSARIO TORRES TORRES					
RESUMEN EVALUACIÓN						
EL PROPONENTE		CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019				DEBE SUBSANAR LOS ASPECTOS HABILITANTES DE TIPO JURÍDICO SEÑALADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR

PROPONENTE #4		CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA				
IDENTIFICACIÓN		N/A				
REPRESENTANTE LEGAL		BEATRIZ EUGENIA PINEDO PABON				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		1.118.804.667				
INTEGRA NTES		INTEGRANTE # 1		INTEGRANTE # 2		INTEGRANTE # 3
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.		ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.		N/A
	IDENTIFICACIÓN	800187267-4		806010471-2		N/A
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	HERNAN GABRIEL FORTICH MENDOZA		BEATRIZ EUGENIA PINEDO PABON		N/A
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	73146903		1118804667		N/A
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	70%		30%		N/A
INTEGRA NTES		INTEGRANTE # 4		N/A		N/A
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	N/A				
	IDENTIFICACIÓN	N/A				
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	N/A				
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	N/A				
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	N/A				
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLIO	CUMPL	NO	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

		S	E	CUMPLE		
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo		X			
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	02-09	X			
	Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
APODERADO						
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.2.	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL						
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.3.	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro		X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más	23-24	X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X			
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL						
INTEGRANTE # 1		CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	229-232	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 07/03/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			ALBERTO ENRIQUE ROMERO.
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Hasta el 17/08/2031.
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:				
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la			X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**”

	información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.					
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
	INTEGRANTE # 2 ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	35-43	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 01/03/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			MARIO ALONSO MARMOLEJO MORA.
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Hasta 20/02/2069.
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante				X	

RESOLUCIÓN No. **271**
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1 CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	48-69	X			Expedido el 07/03/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Inscrito el 03/10/2018.
2.1.5.	INTEGRANTE # 2 ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	71-80	X			Expedido el 02/03/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 25/02/2019.
	2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
# DE PÓLIZA		AA055767				
COMPAÑÍA		EQUIDAD SEGUROS				
VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES		\$2.303.858.401,90				
REQUISITO		FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE	11-18	X			

RESOLUCIÓN No. **271**
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1				
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial	X			
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.	X			
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección	X			Expedido el 07/03/2019.
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal	X			
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta	X			
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales	X			
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
INTEGRANTE # 1 CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes	86-102			X

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

señalados.				
• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X	
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	X			
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.			X	

RESOLUCIÓN No. **271**
22 MAR. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**”

	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	X			
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.	X			
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X			
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X			
INTEGRANTE # 2 ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
2.1.7.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	103-112			X
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la				X

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. • Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. • Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones. Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se				
	X			
			X	
	X			
	X			

RESOLUCIÓN No. **271**
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.					
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.		X			
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.		X			
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.8.	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	20-21	X			
	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1 CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	115	X			
2.1.9.	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
	INTEGRANTE # 2 ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	114	X			
2.1.9.	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario		X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.					
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1 CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	107	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 2 ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	105	X			
	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
2.1.11.	INTEGRANTE # 1 CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	83	X			
	INTEGRANTE # 2 ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
2.1.11.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	82	X			
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
2.1.12.	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					

RESOLUCIÓN No.

271
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	BEATRIZ EUGENIA PINEDO PABON					
	INTEGRANTE # 1					
	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.					Codigo de verificación: 8001872674190314 205636
	HERNAN GABRIEL FORTICH MENDOZA					
	INTEGRANTE # 2					
	ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					Codigo de verificación: 8060104712190314 205741
	BEATRIZ EUGENIA PINEDO PABON					
	NO REPORTE EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
2.1.13.	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	BEATRIZ EUGENIA PINEDO PABON					Certifiaco: 123949122
	INTEGRANTE # 1					
	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.					Certificado: 123949036/ 123949095
	HERNAN GABRIEL FORTICH MENDOZA					
	INTEGRANTE # 2					
	ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					Certificado: 123949064/ 123949122
	BEATRIZ EUGENIA PINEDO PABON					
	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
2.1.14.	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	BEATRIZ EUGENIA PINEDO PABON					verificado: 14 -03-2019
	INTEGRANTE # 1					
	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.					verificado: 14 -03-2019
	HERNAN GABRIEL FORTICH MENDOZA					
	INTEGRANTE # 2					
	ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					verificado: 14 -03-2019
2.1.14.	BEATRIZ EUGENIA PINEDO PABON					
	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
2.1.14.	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra					

RESOLUCIÓN No.

271
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

forma de asociación y sus representantes legales.						
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL						
BEATRIZ EUGENIA PINEDO PABON					verificado: 14 -03-2019	
INTEGRANTE # 1						
CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.					verificado: 14 -03-2019	
HERNAN GABRIEL FORTICH MENDOZA						
INTEGRANTE # 2						
ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					verificado: 14 -03-2019	
BEATRIZ EUGENIA PINEDO PABON						
RESUMEN EVALUACIÓN						
EL PROPONENTE	CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA					CUMPLE CON LOS ASPECTOS HABILITANTES DE TIPO JURÍDICO EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

RESUMEN DE ASPECTOS JURIDICOS PRELIMINAR

No.	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
1	CONSORCIO JN CARTAGENA 2019	SUBSANAR
2	CONSORCIO COLISEO BOLIVAR 2019	SUBSANAR
3	CONSORCIO SAN JUAN 23	SUBSANAR
4	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019	SUBSANAR
5	CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA.	CUMPLE

❖ EVALUACIÓN PRELIMINAR TÉCNICA

PROPONENTE No.1

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO JN CARTAGENA 2019	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	SUBSANAR	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA 2: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA 3: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA METÁLICA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la	SUBSANAR	VER ANEXO 2

RESOLUCIÓN No.

271
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

Propuesta uno (1)		
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	CUMPLE	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		SUBSANAR
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		SUBSANAR
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	CUMPLE	
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		SUBSANAR

PROponente No.2

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO COLISEO BOLIVAR 2019	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA 2: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA 3: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA METÁLICA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	NO CUMPLE	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		SUBSANAR
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		NO CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		NO CUMPLE

PROponente No.3

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO SAN JUAN 23	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	SUBSANAR	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).	NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA 2: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).	NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA 3: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).	NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA METÁLICA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: Cantidad a presentar en la	NO CUMPLE	VER ANEXO 2

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

Propuesta uno (1)		
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	SUBSANAR	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	SUBSANAR	
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	NO CUMPLE	
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	SUBSANAR	
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	NO CUMPLE	

PROponente No.4

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA 2: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA 3: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA METÁLICA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	SUBSANAR	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	NO CUMPLE	
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	SUBSANAR	
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	NO CUMPLE	

PROponente No.5

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA.	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA 2: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA 3: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA METÁLICA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2

RESOLUCIÓN No. **271**
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

2.3.2.3. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANAR	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	CUMPLE	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	SUBSANAR	
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	CUMPLE	
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	SUBSANAR	

RESUMEN GENERAL DE HABILITANTES TECNICOS

No.	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
1	CONSORCIO JN CARTAGENA 2019	SUBSANAR
2	CONSORCIO COLISEO BOLIVAR 2019	NO CUMPLE
3	CONSORCIO SAN JUAN 23	NO CUMPLE
4	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019	NO CUMPLE
5	CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA.	SUBSANAR

PONDERACION DE LAS OFERTAS HABLES

3.2. FACTORES DE PONDERACIÓN

Las Ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de verificación, pasaran a la etapa de ponderación, conforme a los siguientes criterios:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
3.2.1. FACTOR DE CALIDAD	390
3.2.2. FACTOR ECONÓMICO	500
3.2.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
3.2.4. PUNTAJE ADICIONAL – TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
TOTAL	1000

3.2.1. FACTOR DE CALIDAD (MAX. 390 PUNTOS)

No	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	SOPORTE
		PUNTAJE	
1	CONSORCIO JN CARTAGENA 2019	230	ANEXO 3
2	CONSORCIO COLISEO BOLIVAR 2019	310	ANEXO 3
3	CONSORCIO SAN JUAN 23	150	ANEXO 3
4	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019	390	ANEXO 3
5	CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA.	310	ANEXO 3

3.2.2. FACTOR ECONÓMICO (MAX. 500 PUNTOS)

No	PROPONENTE	FACTOR ECONOMICO	FOLIO	SOPORTE
----	------------	------------------	-------	---------

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

		PUNTAJE		
1	CONSORCIO JN CARTAGENA 2019	NA		
2	CONSORCIO COLISEO BOLIVAR 2019	NA		
3	CONSORCIO SAN JUAN 23	NA		
4	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019	NA		
5	CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA.	NA		

3.2.3. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL (MAX. 100 PUNTOS)

No	PROPONENTE	INDUSTRIA NACIONAL	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO JN CARTAGENA 2019	0	NP	ANEXO 5
2	CONSORCIO COLISEO BOLIVAR 2019	100	911	ANEXO 5
3	CONSORCIO SAN JUAN 23	100	341-342	ANEXO 5
4	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019	100	1247-1248	ANEXO 5
5	CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA.	100	488-489	ANEXO 5

3.2.4. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (MAX. 10 PUNTOS)

No	PROPONENTE	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO JN CARTAGENA 2019	0	NP	No presenta
2	CONSORCIO COLISEO BOLIVAR 2019	10	908-910	ANEXO 6
3	CONSORCIO SAN JUAN 23	0	343-344	No presenta certificado firmado por representante legal o revisor fiscal
4	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019	0	1249-1250	No presenta certificado firmado por representante legal o revisor fiscal
5	CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA.	0	490-491	No presenta certificado firmado por representante legal o revisor fiscal

RESUMEN GENERAL INICIAL DE PUNTAJES

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

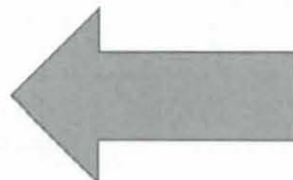
No	PROPONENTE	Factor económico	factor de calidad	incentivo a la industria nacional	trabajadores con discapacidad	Puntaje
1	CONSORCIO JN CARTAGENA 2019	NA	230	0	0	230
2	CONSORCIO COLISEO BOLIVAR 2019	NA	310	100	10	420
3	CONSORCIO SAN JUAN 23	NA	150	100	0	250
4	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019	NA	390	100	0	490
5	CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA.	NA	310	100	0	420

CONSOLIDADO DE INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR.

N°	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS	HABILITANTES JURIDICOS	HABILITANTES FINANCIEROS	PUNTAJE*
1	CONSORCIO JN CARTAGENA 2019	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	230
2	CONSORCIO COLISEO BOLIVAR 2019	NO CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	420
3	CONSORCIO SAN JUAN 23	NO CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	250
4	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019	NO CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	490
5	CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA.	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	420

*La asignación de puntajes se encuentra supeditada a la habilitación, se pondera preliminarmente solo para efectos de la garantía del debido proceso y contradicción.

Los documentos subsanables y observaciones se recibieron hasta el 20 de marzo de 2019, término máximo del del traslado del informe de evaluación, a su vez todos los documentos allegados fueron publicados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la Presidencia de la Republica www.colombiacompra.gov.co, tal y como se evidencia a continuación:



271
22 MAR. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**”

Document Address	Document Title	Document ID	Document Type	Document Date	Document Status
Document Address	DOCUMENTO DE SUBMISIÓN DE ALLEGADOS	201-001	Document	21-03-2019	201-001
Document Address	DOCUMENTO DE SUBMISIÓN DE ALLEGADOS	201-002	Document	21-03-2019	201-002
Document Address	DOCUMENTO DE SUBMISIÓN DE ALLEGADOS	201-003	Document	21-03-2019	201-003
Document Address	DOCUMENTO DE SUBMISIÓN DE ALLEGADOS	201-004	Document	21-03-2019	201-004
Document Address	DOCUMENTO DE SUBMISIÓN DE ALLEGADOS	201-005	Document	21-03-2019	201-005
Document Address	DOCUMENTO DE SUBMISIÓN DE ALLEGADOS	201-006	Document	21-03-2019	201-006
Document Address	DOCUMENTO DE SUBMISIÓN DE ALLEGADOS	201-007	Document	21-03-2019	201-007
Document Address	DOCUMENTO DE SUBMISIÓN DE ALLEGADOS	201-008	Document	21-03-2019	201-008
Document Address	DOCUMENTO DE SUBMISIÓN DE ALLEGADOS	201-009	Document	21-03-2019	201-009
Document Address	DOCUMENTO DE SUBMISIÓN DE ALLEGADOS	201-010	Document	21-03-2019	201-010
Document Address	DOCUMENTO DE SUBMISIÓN DE ALLEGADOS	201-011	Document	21-03-2019	201-011
Document Address	DOCUMENTO DE SUBMISIÓN DE ALLEGADOS	201-012	Document	21-03-2019	201-012
Document Address	DOCUMENTO DE SUBMISIÓN DE ALLEGADOS	201-013	Document	21-03-2019	201-013
Document Address	DOCUMENTO DE SUBMISIÓN DE ALLEGADOS	201-014	Document	21-03-2019	201-014
Document Address	DOCUMENTO DE SUBMISIÓN DE ALLEGADOS	201-015	Document	21-03-2019	201-015
Document Address	DOCUMENTO DE SUBMISIÓN DE ALLEGADOS	201-016	Document	21-03-2019	201-016
Document Address	DOCUMENTO DE SUBMISIÓN DE ALLEGADOS	201-017	Document	21-03-2019	201-017
Document Address	DOCUMENTO DE SUBMISIÓN DE ALLEGADOS	201-018	Document	21-03-2019	201-018
Document Address	DOCUMENTO DE SUBMISIÓN DE ALLEGADOS	201-019	Document	21-03-2019	201-019
Document Address	DOCUMENTO DE SUBMISIÓN DE ALLEGADOS	201-020	Document	21-03-2019	201-020

Imagen tomada de: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-9058145>

Se recibieron subsanaciones y observaciones al informe preliminar de los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO JN CARTAGENA 2019	ALLEGO DOCUMENTOS CON MIRAS A LA SUBSANACIO
2	CONSORCIO COLISEO BOLIVAR 2019	ALLEGO DOCUMENTOS CON MIRAS A LA SUBSANACIO
3	CONSORCIO SAN JUAN 23	NO ALLEGO SUBSANACIONES
4	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019	NO ALLEGO SUBSANACIONES
5	CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA.	ALLEGO DOCUMENTOS CON MIRAS A LA SUBSANACIO

Los proponentes CONSORCIO SAN JUAN 23 y CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019, se sustrajeron de su derecho a la defensa, no allegando documentos de subsanación de los aspectos requeridos en las evaluaciones preliminares.

Que el comité evaluador procedió, una vez vencida la oportunidad para allegar documentos tendientes a la subsanación, en los términos de la jurisprudencia manada del Consejo de Estado¹ y la Ley, a verificar los documentos allegados, y a constatar que los mismos cumplieran con los requerimientos legales y los establecidos en los pliegos de condiciones como acto administrativo que disciplina el proceso de selección de contratista.

Que la evaluación final se publicó en el portal el 21 de marzo de 2019 conforme a lo establecido en la Adenda #4, publicada en el portal del Secop, la cual determinó, luego de la verificación lo siguiente:

INFORMES FINALES

- ❖ EVALUACIÓN FINANCIERA FINAL
❖ PROPONENTE
CONSORCIO SAN JUAN 23

PROPONENTE	ASECAF S.A.S	CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S EN REORGANIZACION	CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	NELSON RAMON MOLINERAS ANAYA	CONSORCIO SAN JUAN 23
NIT	808.000.935-2	800.112.612-2	901.182.212-3	79.474.319-5	

¹ A guisa de ejemplo CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**”

FOLIOS	021-034	045-59	0074-0160	0165-0180	
FECHA DE RENOVACION	12/06/2018	13/05/2018	10/07/2018	17/04/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	21/05/2018	31/12/2017	
PARTICIPACION	25%	25%	25%	25%	100%
ACTIVO CORRIENTE	6.000.000.000,00	2.862.750.285,00	100.000.000,00	42.530.000.000,00	51.492.750.285,00
ACTIVO TOTAL	6.520.000.000,00	7.670.130.254,00	100.000.000,00	46.980.000.000,00	61.270.130.254,00
PASIVO CORRIENTE	252000000	794.203.673,00	-	65.800.000,00	1.112.003.673,00
PASIVO TOTAL	372000000	5.200.762.708,00	-	565.800.000,00	6.138.562.708,00
PATRIMONIO	6.148.000.000,00	2.469.367.546,00	100.000.000,00	46.414.200.000,00	55.131.567.546,00
UTILIDAD OPERACIONAL	196.600.000,00	1.767.866.370,00	-	6.227.406.000,00	8.191.872.370,00
GASTOS DE INTERESES	-	666.634,00	-	15.450.000,00	16.116.634,00

FINANCIEROS						PLIEGO	
LIQUIDEZ	23,81	3,60	#¡DIV/0!	646,35	46,31	≥ 2,00	CUMPL E
ENDEUDAMIENTO	0,06	0,68	-	0,01	0,10	≤ 0,60	CUMPL E
COBERTURA DE INTERESES	#¡DIV/0!	2.651,93	#¡DIV/0!	403,07	508,29	≥ 2,00	CUMPL E
PATRIMONIO	6.148.000.000,00	2.469.367.546,00	100.000.000,00	46.414.200.000,00	55.131.567.546,00	5.759.646.004,75	CUMPL E
CAPITAL DE TRABAJO	5.748.000.000,00	2.068.546.612,00	100.000.000,00	42.464.200.000,00	50.380.746.612,00	11.519.292.009,50	CUMPL E

ORGANIZACIONALES							
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,03	0,72	-	0,13	0,15	≥ 0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,03	0,23	-	0,13	0,13	≥ 0,050	CUMPLE

OBSERVACIONES: Del folio 187 al folió 222, correspondiente a los documentos aportados por el consorcio **SAN JUAN 23** para calcular la capacidad residual, no se encontraron los estados financieros de los proponentes: **ASECAF S.A.S, CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S EN REORGANIZACION, CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S y NELSON RAMON MOLINERAS ANAYA**, además de esto no fueron aportados los documentos tales como tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores de ninguna de las empresas antes mencionadas. En ese entendido es dable afirmar que el proponente **CONSORCIO SAN JUAN 23 NO SUBSANÓ** lo solicitado por el Comité Evaluador en el informe de evaluación y por tanto su resumen de habilitantes es **NO CUMPLE**

INTEGRANTE	NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	TARJETA PROFESIONAL	CALIFICACION
ASECAF S.A.S.	NO APORTÓ	NO APORTÓ	NO APORTÓ	NO CUMPLE
CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S EN REORGANIZACION.	NO APORTÓ	NO APORTÓ	NO APORTÓ	
CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	NO APORTÓ	NO APORTÓ	NO APORTÓ	
NELSON RAMON MOLINERAS ANAYA.	NO APORTÓ	NO APORTÓ	NO APORTÓ	

❖ PROPONENTE

RESOLUCIÓN No.

271

22 MAR 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019

PROPONENTE	OMICRON DEL LLANO	APS PROYECTOS S.A.S.	CELVIMETALES S.A.S.	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019
NIT	900.204.854-4	901.219.089-5	806.009.933-1	
FOLIOS	098-466	067-097	053-066	
FECHA DE RENOVACION	24/03/2018	23/10/2018	14/04/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	2/10/2018	31/12/2017	
PARTICIPACION	20%	20%	60%	100%
ACTIVO CORRIENTE	37.020.497.000,00	300.000.000,00	6.505.777.170,00	43.826.274.170,00
ACTIVO TOTAL	40.363.897.000,00	300.000.000,00	9.483.206.757,00	50.147.103.757,00
PASIVO CORRIENTE	1250400000	-	80.589.368,00	1.330.989.368,00
PASIVO TOTAL	2321005000	-	2.916.736.061,00	5.237.741.061,00
PATRIMONIO	38.042.892.000,00	300.000.000,00	6.566.470.696,00	44.909.362.696,00
UTILIDAD OPERACIONAL	19.429.539.000,00	-	1.154.050.200,00	20.583.589.200,00
GASTOS DE INTERESES	10.249.000,00	-	8.276.899,00	18.525.899,00

FINANCIEROS						PLIEGO	
LIQUIDEZ	29,61	#DIV/0!	80,73	32,93	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,06	-	0,31	0,10	≤	0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	1.895,75	#DIV/0!	139,43	1.111,07	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	38.042.892.000,00	300.000.000,00	6.566.470.696,00	44.909.362.696,00		5.759.646.004,75	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	35.770.097.000,00	300.000.000,00	6.425.187.802,00	42.495.284.802,00		11.519.292.009,50	CUMPLE

ORGANIZACIONALES							
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,51	-	0,18	0,46	≥	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,48	-	0,12	0,41	≥	0,050	CUMPLE

OBSERVACIONES: Del folio 000535 al folio 000546 correspondientes a los documentos anexados por las empresas APS PROYECTOS y CELVIMETALES, para el cálculo de la capacidad residual del CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019, no se encontró los estados financieros necesarios, además de esto las dos empresas no aportó la tarjeta profesional del contador Javier Velanda Garrido, por parte de APS PROYECTOSAS y la revisora fiscal Kelly Johana Alcalá Arnedo por CELVIMETALES SAS. En ese entendido es dable afirmar que el proponente CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019 NO SUBSANÓ lo solicitado por el Comité Evaluador en el informe de evaluación y por tanto su resumen de habilitantes es NO CUMPLE

INTEGRANTES	NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	TARJETA PROFESIONAL	CALIFICACIÓN
OMICRON DE LLANOS	Carlos Adolfo Ramírez Revisor fiscal	Folio 000534	Folio 000533 65338-T	NO CUMPLE
APS PROYECTOSAS	Javier Velanda Garrido Contador	Folio N 000546	No aportó	

RESOLUCIÓN No.

271

22 MAR 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

CELVIMETALES SAS	Kelly Johana Alcalá Arnedo Revisora fiscal	Folio N 000540	No aportó	
------------------	---	----------------	-----------	--

❖ PRONENTE
CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA

PROPONENTE	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S	ESTRUCTURA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S	CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA
NIT	800.187.267-4	806.010.471	
FOLIOS	047-069	070-080	
FECHA DE RENOVACION	3/10/2018	25/02/2019	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2018	
PARTICIPACION	70%	30%	100%
ACTIVO CORRIENTE	11.910.375.316,00	11.896.281.995,00	23.806.657.311,00
ACTIVO TOTAL	19.823.437.846,00	13.801.448.836,00	33.624.886.682,00
PASIVO CORRIENTE	183.851.326,00	783.564.493,00	967.415.819,00
PASIVO TOTAL	9.692.040.491,00	3.196.307.698,00	12.888.348.189,00
PATRIMONIO	10.131.397.355,00	10.605.141.138,00	20.736.538.493,00
UTILIDAD OPERACIONAL	2.287.868.013,00	8.392.775.194,00	10.680.643.207,00
GASTOS DE INTERESES	55.000.000,00	7.502.941,00	62.502.941,00

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	64,78	15,18	24,61	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,49	0,23	0,38	≤	60%	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	41,60	1.118,60	170,88	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	10.131.397.355,00	10.605.141.138,00	20.736.538.493,00		5.759.646.004,75	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	11.726.523.990,00	11.112.717.502,00	22.839.241.492,00		11.519.292.009,50	CUMPLE

ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,23	0,79	0,52	≥	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,12	0,61	0,32	≥	0,050	CUMPLE

CALCULO CAPACIDAD RESIDUAL

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	RUCTORA Y PROMOTORAÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S			
Capacidad organizacional	\$	10.857.911.115	\$	16.242.321.731
Capacidad técnica		20		20
Capacidad financiera		40		40
Experiencia		80		80
Saldo de Contratos en Ejecución	\$	8.872.179.851		
Cálculo	\$	6.328.895.710	\$	22.739.250.423
Capacidad Residual del Proponente	\$	29.068.146.133		

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	23.038.584.019
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	23.038.584.019

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

PROponente	NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	TARJETA PROFESIONAL	CALIFICACION
CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S	Alberto Romero Díaz Revisor fiscal	Folio N 000124	Folio N 000123 65404-T	CUMPLE
ESTRUCTURA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S	Mario Alonso Marmolejo Revisor fiscal	Folio N 000134	Folio N 000133 179482-T	

❖ PRONENTE
CONSORCIO COLISEO BOLIVAR 2019

PROponente	LATORRE ORTIZ INGENIERIAS S.A.S	INTEC DE LA COSTA S.A.S	BETCON INGENIERIAS S.A.S	CARLOS MANUEL VERGARA BARBO	CONSORCIO COLISEO BOLIVAR 2019
NIT	900.600.224-2	830.502.135-1	901.026.593-7	92509184-8	
FOLIOS	127-146	078-089	063-077	090-126	
FECHA DE RENOVACION	27/03/2018	5/04/2018	19/04/2018	2/04/2018	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017		31/12/2017	
PARTICIPACION	35%	5%	40%	20%	100%
ACTIVO CORRIENTE	1.461.785.034,00	48.657.907.615,00	346.732.036,00	2.606.260.601,00	53.072.685.286,00
ACTIVO TOTAL	1.462.283.034,00	49.128.166.965,00	773.282.516,00	3.854.205.601,00	55.217.938.116,00
PASIVO CORRIENTE	74338653	12.028.725.266,00	165.152.960,00	70.311.100,00	12.338.527.979,00
PASIVO TOTAL	74338653	12.028.725.266,00	350.043.316,00	187.311.100,00	12.640.418.335,00
PATRIMONIO	1.387.944.381,00	37.099.441.699,00	423.239.200,00	3.666.894.501,00	42.577.519.781,00
UTILIDAD OPERACIONAL	183.872.089,00	15.830.721.725,00	52.114.324,00	923.563.433,00	16.990.271.571,00
GASTOS DE INTERESES	1.475.245,00	29.313.130,00	1.025.000,00	18.754.200,00	50.567.575,00

FINANCIEROS						PLIEGO	
-------------	--	--	--	--	--	--------	--

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

LIQUIDEZ	19,66	4,05	2,10	37,07	4,30	≥	2,00	CUMPL E
ENDEUDAMIENTO	0,05	0,24	0,45	0,05	0,23	≤	0,60	CUMPL E
COBERTURA DE INTERESES	124,64	540,06	50,84	49,25	335,99	≥	2,00	CUMPL E
PATRIMONIO	1.387.944.381,00	37.099.441.699,00	423.239.200,00	3.666.894.501,00	42.577.519.781,00		5.759.646.004,75	CUMPL E
CAPITAL DE TRABAJO	1.387.446.381,00	36.629.182.349,00	181.579.076,00	2.535.949.501,00	40.734.157.307,00		11.519.292.009,50	CUMPL E

ORGANIZACIONALES								
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,13	0,43	0,12	0,25	0,40	≥	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,13	0,32	0,07	0,24	0,31	≥	0,050	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	TORRE ORTIZ INGENIERIASINTEC DE LA COSTA S.A.SETCON INGENIERIAS S.A.S MANUEL VERGARA B/			
Capacidad organizacional	\$ 2.850.272.457	\$ 88.687.515.667	\$ 1.422.431.681	\$ 7.084.598.886
Capacidad técnica	20	20	20	20
Capacidad financiera	40	40	40	40
Experiencia	60	60	60	60
Saldo de Contratos en Ejecución		\$ 42.290.760.666	\$ 15.068.557.054	\$ 6.976.624.741
Cálculo	\$ 3.420.326.948	\$ 64.134.259.334	\$ (13.361.639.057)	\$ 1.524.893.922
Capacidad Residual del Proponente	\$ 55.717.841.168			

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 23.038.584.019
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 23.038.584.019

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

PROPONENTE	NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	TARJETA PROFESIONAL	CALIFICACION
LATORRE ORTIZ INGENIERIAS S.A.S	Néstor Raúl Galindo Rojas	Subsanado	22077-T	CUMPLE
INTEC DE LA COSTA S.A.S	Julio Camargo Escobar Contador	Folio N 000482	Folio N 000481 58403-T	
BETCON INGENIERIAS S.A.S	Luis Duffo Martínez Contador	Folio N 000470	Folio N 000469 39532-T	
CARLOS MANUEL VERGARA BARBO	Nelsy Nayib Madera Mendoza Contador	Subsanado	Folio N 000500 162476-T	

❖ PROPONENTE
CONSORCIO JN CARTAGENA 2019

PROPONENTE	MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE	CONTRUARQUING LIMITADA	CONSTRUCTORA EM & S.A.S ZOMAC	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S	CONSORCIO JN CARTAGENA 2019
NIT	900.481.295-3	900.095.458.-1	901.214.078-1	900.979.439-6	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

FOLIOS	038-051	052-143	144-166	167-175	
FECHA DE RENOVIACION	28/02/2019	11/04/2018	10/12/2018	14/01/2019	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	7/09/2018	31/12/2018	
PARTICIPACION	40%	20%	20%	20%	100%
ACTIVO CORRIENTE	2.715.277.365,00	4.260.853.471,00	200.000.000,00	15.719.067.475,00	22.895.198.311,00
ACTIVO TOTAL	2.844.030.665,00	4.625.180.155,00	200.000.000,00	15.738.071.460,00	23.407.282.280,00
PASIVO CORRIENTE	574061894	407.032.167,00	-	149.090.584,00	1.130.184.645,00
PASIVO TOTAL	877206926	1.277.508.181,00	-	157.794.806,00	2.312.509.913,00
PATRIMONIO	1.966.823.739,00	3.347.671.974,00	200.000.000,00	15.580.276.654,00	21.094.772.367,00
UTILIDAD OPERACIONAL	199.231.283,00	555.537.762,00	-	1.235.990.625,00	1.990.759.670,00
GASTOS DE INTERESES	-	87.137.014,00	-	92.583.334,00	179.720.348,00

FINANCIEROS							PLIEGO	
LIQUIDEZ	4,73	10,47	#,DIV/0!	105,43	20,26	≥	2,00	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,31	0,28	-	0,01	0,10	≤	0,60	CUMPLE
COBERTURA DE INTERESES	#,DIV/0!	6,38	#,DIV/0!	13,35	11,08	≥	2,00	CUMPLE
PATRIMONIO	1.966.823.739,00	3.347.671.974,00	200.000.000,00	15.580.276.654,00	21.094.772.367,00		5.759.646.004,75	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	2.141.215.471,00	3.853.821.304,00	200.000.000,00	15.569.976.891,00	21.765.013.666,00		11.519.292.009,50	CUMPLE

ORGANIZACIONALES								
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,10	0,17	-	0,08	0,09	≥	0,09	CUMPLE
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,07	0,12	-	0,08	0,09	≥	0,050	CUMPLE

CAPACIDAD RESIDUAL

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	CONSTRUCCIONES DEL ONTRUARQUING LIMITAIDTRUCTORA EM & S.A.S 2CONSTRUCCIONES DEL C			
Capacidad organizacional	\$ 3.259.431.223	\$ 9.140.382.886	\$ 377.066.000	\$ 20.628.473.206
Capacidad técnica	20	20	20	20
Capacidad financiera	40	40	20	40
Experiencia	60	100	120	60
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 241.305.614	\$ 105.726.467		
Cálculo	\$ 3.670.011.854	\$ 14.518.886.151	\$ 603.305.600	\$ 24.754.167.847
Capacidad Residual del Proponente	\$ 43.546.371.452			

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 23.038.584.019
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 23.038.584.019

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

RESOLUCIÓN No.

271
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

INTEGRANTE	NOMBRE DEL CONTADOR/REVISOR FISCAL	CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	TARJETA PROFESIONAL	CALIFICACIÓN
MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE	Rosa Maria Ávila Manjarrez	Folio N 000194	Folio N 000102 193991-T	CUMPLE
CONTRUARQUING LIMITADA	Manuel Madieto Revisor fiscal	Folio N 000200	Folio N 000199 166184-T	
CONSTRUCTORA EM & S.A.S ZOMAC	Jessica Marcela Duran Grass	Subsanado	163517-T	
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S	Jennifer Carolina Gutiérrez Hernández	Folio N 000208	Folio N 000207 192233-T	

RESUMEN FINAL ASPECTOS DE TIPO FINANCIERO

PROPONENTE	CALIFICACIÓN
CONSORCIO SAN JUAN 23	NO CUMPLE
CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019	NO CUMPLE
CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA	CUMPLE
CONSORCIO COLISEO BOLIVAR 2019	CUMPLE
CONSORCIO JN CARTAGENA 2019	CUMPLE

❖ **EVALUACION JURIDICA FINAL**

PROPONENTE #1		CONSORCIO JN CARTAGENA 2019					
IDENTIFICACIÓN		N/A					
REPRESENTANTE LEGAL		DARCI ISABEL LLERENA BARRAZA					
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		45.518.078					
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1		INTEGRANTE # 2		INTEGRANTE # 3	
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	MEGACONSTRUCCION ES DEL CARIBE S.A.S.		CONTRUARQUIN LTDA		CONSTRUCTORA EM& S.A.S. ZOMAC	
	IDENTIFICACIÓN	900481295-3		900095458-1		901214078-1	
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DARCI ISABEL LLERENA BARRAZA		ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO		LOUIS CORTES DÍAZ	
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	45518078		85450599		72428414	
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	40%		20%		20%	
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 4		N/A		N/A	
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.		N/A		N/A	
	IDENTIFICACIÓN	900979439-6		N/A		N/A	
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	ADRIANA MARCELA LEON LUQUE		N/A		N/A	
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	1065563345		N/A		N/A	
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	20%		N/A		N/A	
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A		OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	01-04	X				
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los		X				

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

	estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.					
	Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta			X		No subsanó.
APODERADO						
2.1.2.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL						
2.1.3.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	06-07	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y		X			

RESOLUCIÓN No. **271**
22 MAR 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**”

	extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato					
2.1.4.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:		X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 05/03/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			ROSA MARÍA AVILA MANJARREZ
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Indefinida.
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado			X		No subsanó.
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

autoridad competente.			
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:		X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre		X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones		X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.		X	
• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.		X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.4.	INTEGRANTE # 2 CONTRUARQUIN LTDA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	17-23	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 21/02/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			MANUEL ANTONIO MADIEDO MERCADO.
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los				X	

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**”

artículos 471 y 474 del Código de Comercio			
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X		Hasta el 12/07/2026.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X	No subsanó.
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.		X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.		X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:		X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre		X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización		X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones • La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. • Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. • Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones. • En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455				
			X	
			X	
			X	
			X	

RESOLUCIÓN No.

271

22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

de 1.998.						
INTEGRANTE # 3		CONSTRUCTORA EM& S.A.S. ZOMAC				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	25-28	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 26/02/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera				X	
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Hasta el 14/09/2038.
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.				X	
	Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste: • Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre • En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones • La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. • Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. • Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no				
			X	
			X	
			X	
			X	
			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.					
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.			X		
2.1.4.	INTEGRANTE # 4 EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	30-36	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 05/03/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera				X	
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido		X			Hasta el 02/06/2066.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA**
(SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal				
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

2.1.5.	expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.					
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP						
INTEGRANTE # 1 MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	39-51	X			Expedido el 28/02/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 28/02/2019.
2.1.5.	INTEGRANTE # 2 CONTRUARQUIN LTDA					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	53-143	X			Expedido el 21/02/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 11/04/2018.
2.1.5.	INTEGRANTE # 3 CONSTRUCTORA EM& S.A.S. ZOMAC					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	145-166	X			Expedido el 26/02/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Inscrito el 10/12/2018.
2.1.5.	INTEGRANTE # 4 EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	168-175	X			Expedido el 04/03/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Inscrito el 14/01/2019.
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	2315905-0				
	COMPANÍA	SURAMERICANA				
	VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES	\$2.303.858.401,90				
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	177-189	X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			
• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de	X					

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.					
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección	X			Expedida el 06/03/2019.	
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal	X				
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta	X				
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales	X				
2.1.7.	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
	INTEGRANTE # 1					
	MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	192-196			X	
• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.				X		

RESOLUCIÓN No. **271**

22 MAR 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	X		No subsanó.
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.		X	
El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación	X		

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019”

	Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.					
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.	X				
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X				
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X				
2.1.7.	INTEGRANTE # 2 CONTRUARQUIN LTDA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	198-202			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	X		No subsanó.
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.		X	
El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	X		
Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los	X		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.				
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X			
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X			
INTEGRANTE # 3		CONSTRUCTORA EM& S.A.S. ZOMAC			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	203-205			X
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X		
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.			X	No subsanó.
El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.		X		
Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la		X		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013. Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.					
	X				
	X				
INTEGRANTE # 4 EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor		X			No subsanó.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				
	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.			X	
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	X			
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.	X			
	Todo documento emitido por	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.					
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.		X			
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.8.	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	212A-212B	X			
	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1 MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	215	X			
2.1.9.	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
	INTEGRANTE # 2 CONTRUARQUIN LTDA					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	217	X			
2.1.9.	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades		X			

RESOLUCIÓN No.

271

22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

	contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.					
2.1.9.	INTEGRANTE # 3		CONSTRUCTORA EM& S.A.S. ZOMAC			
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	220	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.9.	INTEGRANTE # 4		EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.			
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	221A	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.10.	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1		MEGA CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.			
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangeria conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	224	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 2		CONTRUARQUIN LTDA			
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	225	X	E		
INTEGRANTE # 3 CONSTRUCTORA EM& S.A.S. ZOMAC						
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	226	X			
INTEGRANTE # 4 EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.						
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	227	X			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO						
INTEGRANTE # 1 MEGA CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.						
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.11.	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	230	X			
INTEGRANTE # 2 CONTRUARQUIN LTDA						
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.11.						

RESOLUCIÓN No.

271

22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	232	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 3 CONSTRUCTORA EM& S.A.S. ZOMAC					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	239-241	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 4 EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	243-246	X			
2.1.12.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	DARCI ISABEL LLERENA BARRAZA	N/A				
	INTEGRANTE # 1					
	MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	N/A				9004812953190314215731
	DARCI ISABEL LLERENA BARRAZA	N/A				
	INTEGRANTE # 2					
	CONTRUARQUIN LTDA	N/A				9000954581190314215821
	ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO	N/A				
	INTEGRANTE # 3					
	CONSTRUCTORA EM& S.A.S. ZOMAC	N/A				9012140781190314215908
	LOUIS CORTES DÍAZ	N/A				
	INTEGRANTE # 4					
	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	N/A				9009794396190314215954
	ADRIANA MARCELA LEON LUQUE	N/A				
2.1.13.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	DARCI ISABEL LLERENA	N/A	X			123950302

RESOLUCIÓN No.

271
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	BARRAZA					
	INTEGRANTE # 1					
	MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	N/A		X		No subsanó
	DARCI ISABEL LLERENA BARRAZA	N/A	X			123807755
	INTEGRANTE # 2					
	CONTRUARQUIN LTDA	N/A	X			123950179
	ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO	N/A	X			123950313
	INTEGRANTE # 3					
	CONSTRUCTORA EM& S.A.S. ZOMAC	N/A		X		No subsanó.
	LOUIS CORTES DÍAZ	N/A	X			123950324
	INTEGRANTE # 4					
	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	N/A		X		No subsanó.
	ADRIANA MARCELA LEON LUQUE	N/A	X			123950328
2.1.14.	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	DARCI ISABEL LLERENA BARRAZA	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
	INTEGRANTE # 1					
	MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
	DARCI ISABEL LLERENA BARRAZA	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
	INTEGRANTE # 2					
	CONTRUARQUIN LTDA	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
	ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
	INTEGRANTE # 3					
	CONSTRUCTORA EM& S.A.S. ZOMAC	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
	LOUIS CORTES DÍAZ	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
	INTEGRANTE # 4					
	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
	ADRIANA MARCELA LEON LUQUE	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
2.1.14.	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	DARCI ISABEL LLERENA BARRAZA	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
	INTEGRANTE # 1					
	MEGACONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
	INTEGRANTE # 2					
	CONTRUARQUIN LTDA	N/A	X			Verificado: 14-03-2019

RESOLUCIÓN No.

271

22 MAR, 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

DARCI ISABEL LLERENA BARRAZA	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
INTEGRANTE # 2					
CONTRUARQUIN LTDA	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
ALVARO ADOLFO BUSTAMANTE FACUNDO	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
INTEGRANTE # 3					
CONSTRUCTORA EM& S.A.S. ZOMAC	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
LOUIS CORTES DÍAZ	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
INTEGRANTE # 4					
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
ADRIANA MARCELA LEON LUQUE	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
RESUMEN EVALUACIÓN					
EL PROPONENTE	CONSORCIO JN CARTAGENA 2019				NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS HABILITANTES DE TIPO JURÍDICO EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

SÍNTESIS: 1. No cumplió con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, art. 20 (aval de la propuesta). 2. No cumplió con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3. Desatención al numeral 2.1.14. de los Pliegos, la Resolución No. 461 de 7 de octubre de 2016 expedida por la Procuraduría General de la Nación, en concordancia con lo establecido en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002. 4. No cumplió con la carga de aclarar y subsanar.

PROponente #2		CONSORCIO COLISEO BOLÍVAR 2019				
IDENTIFICACIÓN		N/A				
REPRESENTANTE LEGAL		RICARDO LATORRE RICO				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		79.568.891				
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3		
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	LATORRE ORTIZ INGENIERIA S.A.S.	INTEC DE LA COSTA S.A.S.	BETCON INGENIERIA S.A.S.		
	IDENTIFICACIÓN	900600224-2	830502135-1	901026593-7		
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO LATORRE RICO	HUGO ARMANDO CANABAL HOYOS	TATIANA SENEDITH LASCARRO		
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	79568891	10932959	45578855		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	35%	5%	40%		
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 4	N/A	N/A		
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	CARLOS MANUEL VERGARA BARBO				
	IDENTIFICACIÓN	92509184				
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	N/A				
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	N/A				
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	20%				
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	03-16	X			
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.		X			
	b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.					
c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma.						
	d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para					

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.					
	Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta		X			
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	41-42	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato	X					
2.1.4.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1 LATORRE ORTIZ INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar	34-39	X			

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**”

su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará: a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal f) Que el representante legal esté debidamente facultado Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas. Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente. Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:				
	X			Expedido el 20/02/2019.
	X			
			X	
			X	
	X			Hasta el 07/03/2052.
	X			
			X	
			X	
			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.4.	INTEGRANTE # 2		INTEC DE LA COSTA S.A.S.			
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	30-32	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 21/02/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			LUIS ARTURO GONZALEZ SÁNCHEZ.
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Indefinida.
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				X	
	Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

	información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.					
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.4.	INTEGRANTE # 3 BETCON INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	26-28	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 21/02/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera				X	
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal		X			Indefinida.
	f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			
	Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.				
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
INTEGRANTE # 4		CARLOS MANUEL VERGARA BARBO				
2.1.4.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	N/A			X	
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección				X	
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso				X	
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera				X	
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	

RESOLUCIÓN No.

271

22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal			X	
f) Que el representante legal esté debidamente facultado			X	
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

	- La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.				X	
	Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
	Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
	En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP						
INTEGRANTE # 1 LATORRE ORTIZ INGENIERÍA S.A.S.						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.5.	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	128-146	X			Expedido el 05/03/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la		X			Renovado el 27/03/2018.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	fecha de adjudicación del proceso					
2.1.5.	INTEGRANTE # 2		INTEC DE LA COSTA S.A.S.			
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	79-89	X			Expedido el 21/02/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 05/04/2018.
2.1.5.	INTEGRANTE # 3		BETCON INGENIERÍA S.A.S.			
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	63-77	X			Expedido el 21/02/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 19/04/2018.
2.1.5.	INTEGRANTE # 4		CARLOS MANUEL VERGARA BARBO			
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	91-126	X			Expedido el 21/02/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 02/04/2018.
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	AAA005505				
	COMPANÍA	EQUIDAD SEGUROS				
	VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES	\$2.303.858.401,90				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	45-61	X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			Expedida el 03/03/2019.
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido		X			

RESOLUCIÓN No.

271
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal					
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta	X				
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales	X				
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES						
INTEGRANTE # 1						
LATORRE ORTIZ INGENIERÍA S.A.S.						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	288-292			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X		Aportó como subsanación planillas de pago de la empresa y certificado emitido por el contador de la empresa donde indica la vinculación de Ricardo Latorre Rico, se observa: 1) El Representante Legal no emite la certificación. 2) No se aportan las planillas de pago del Representante Legal. No subsanó.
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.			X	
El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.		X		
Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

	2013.					
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.			X		La certificación emitida como subsanación, suscrita por el contador no está acompañada del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.		X			
2.1.7.	INTEGRANTE # 2					
	INTEC DE LA COSTA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	249-275			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no	X					Subsanó.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. • Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones. Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013. Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de				
			X	
	X			
			X	
	X			
	X			

RESOLUCIÓN No. **271**
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.					
2.1.7.	INTEGRANTE # 3		BETCON INGENIERÍA S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	203-297			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X		Se solicitó aportar la certificación de vinculación tanto de el representante legal principal como del suplente, teniendo en cuenta que ambos actúan dentro del proceso; no obstante, ninguna fue arrimada en el término de subsanación. Se solicitó igualmente las planillas del suplente, teniendo en cuenta que las que el proponente allegó con la propuesta no corresponden a en su totalidad "a los últimos seis (6) meses", y estas planillas son de aportes realizados por una empresa distinta a BETCON. No subsanó.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones. Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013. Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.						
					X	
				X		
					X	
					X	
		X				
INTEGRANTE # 4						
CARLOS MANUEL VERGARA BARBO						
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el	277-286	X				

RESOLUCIÓN No. **271**
22 MAR. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**”

caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				
• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X	
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X	
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

	pagos.					
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	X				
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.			X		
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.			X		
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X				
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN						
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.8.	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	22-24	X			
MULTAS Y SANCIONES						
	INTEGRANTE # 1					
	LATORRE ORTIZ INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la	N/A	X			Subsanó.

RESOLUCIÓN No. **271**
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	Propuesta					
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			Subsanó.
INTEGRANTE # 2 INTEC DE LA COSTA S.A.S.						
2.1.9.	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta		X			Subsanó.
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	N/A	X			Subsanó.
INTEGRANTE # 3 BETCON INGENIERÍA S.A.S.						
2.1.9.	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta		X			Subsanó.
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	N/A	X			Subsanó.
INTEGRANTE # 4 CARLOS MANUEL VERGARA BARBO						
2.1.9.	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta		X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	N/A	X			

RESOLUCIÓN No. **271**
22 MAR. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**”

	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1 LATORRE ORTIZ INGENIERIA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	308	X			
	INTEGRANTE # 2 INTEC DE LA COSTA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	304	X			
	INTEGRANTE # 3 BETCON INGENIERIA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	302	X			
	INTEGRANTE # 4 CARLOS MANUEL VERGARA BARBO					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del	306	X			

RESOLUCIÓN No.

271
22 MAR 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

	Consortio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.					
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1 LATORRE ORTIZ INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	300	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 2 INTEC DE LA COSTA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	296	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 3 BETCON INGENIERÍA S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	291	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 4 CARLOS MANUEL VERGARA BARBO					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	298	X			
2.1.12.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	RICARDO LATORRE RICO	N/A	X			4551807819031420000
	INTEGRANTE # 1					
	LATORRE ORTIZ INGENIERÍA S.A.S.	N/A	X			9006002242190314213815
	RICARDO LATORRE RICO	N/A	X			4551807819031420000
	INTEGRANTE # 2					
	INTEC DE LA COSTA S.A.S.	N/A	X			8305021351190310000
	HUGO ARMANDO CANABAL HOYOS	N/A	X			1093295919032010000
	INTEGRANTE # 3					
	BETCON INGENIERÍA S.A.S.	N/A	X			9010265937190314214241
	TATIANA SENEDITH LASCARRO	N/A	X			4557885519032010000
	INTEGRANTE # 4					
	CARLOS MANUEL VERGARA BARBO	N/A	X			9250918419032010000

RESOLUCIÓN No.

271
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

2.1.13.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	RICARDO LATORRE RICO	N/A	X			123950024
	INTEGRANTE # 1					
	LATORRE ORTIZ INGENIERÍA S.A.S.	N/A	X			123949786
	RICARDO LATORRE RICO	N/A	X			123950024
	INTEGRANTE # 2					
	INTEC DE LA COSTA S.A.S.	N/A	X			123949813
	HUGO ARMANDO CANABAL HOYOS	N/A	X			123949980
	INTEGRANTE # 3					
	BETCON INGENIERÍA S.A.S.	N/A	X			123949844
	TATIANA SENEDITH LASCARRO	N/A	X			123949993
2.1.14.	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICÍA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	RICARDO LATORRE RICO	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
	INTEGRANTE # 1					
	LATORRE ORTIZ INGENIERÍA S.A.S.	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
	RICARDO LATORRE RICO	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
	INTEGRANTE # 2					
	INTEC DE LA COSTA S.A.S.	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
	HUGO ARMANDO CANABAL HOYOS	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
	INTEGRANTE # 3					
	BETCON INGENIERÍA S.A.S.	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
	TATIANA SENEDITH LASCARRO	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
2.1.14.	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					

RESOLUCIÓN No. **271**

22 MAR 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

RICARDO LATORRE RICO	N/A	X		Verificado: 14-03-2019
INTEGRANTE # 1				
LATORRE ORTIZ INGENIERÍA S.A.S.	N/A	X		Verificado: 14-03-2019
RICARDO LATORRE RICO	N/A	X		Verificado: 14-03-2019
INTEGRANTE # 2				
INTEC DE LA COSTA S.A.S.	N/A	X		Verificado: 14-03-2019
HUGO ARMANDO CANABAL HOYOS	N/A	X		Verificado: 14-03-2019
INTEGRANTE # 3				
BETCON INGENIERÍA S.A.S.	N/A	X		Verificado: 14-03-2019
TATIANA SENEDITH LASCARRO	N/A	X		Verificado: 14-03-2019
INTEGRANTE # 4				
CARLOS MANUEL VERGARA BARBO	N/A	X		Verificado: 14-03-2019
				Verificado: 14-03-2019
RESUMEN EVALUACIÓN				
EL PROPONENTE CONSORCIO COLISEO BOLÍVAR 2019				NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS HABILITANTES DE TIPO JURÍDICO EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.
SINTESIS: 1. No cumplió con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.				

PROPONENTE #3		CONSORCIO SAN JUAN 23				
IDENTIFICACIÓN		N/A				
REPRESENTANTE LEGAL		LINA MARIA SABOGAL OCAMPO				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		33.817.810				
INTEGRA NTES		INTEGRANTE # 1		INTEGRANTE # 2		INTEGRANTE # 3
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	ASECAF S.A.S.		CONSTRUCCIONES MAJA SAS EN REORGANIZACION		CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
	IDENTIFICACIÓN	808000935-2		800112612-0		901182212-3
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL APALACIO DORADO		ABERLARDO RAMIREZ VARELA		SERGIO SANCHEZ ALDANA
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	94459578		14877114		80763302
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	25%		25%		25%
INTEGRA NTES		INTEGRANTE # 4		N/A		N/A
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NELSON RAMON MOLINARES AMAYA		N/A		N/A
	IDENTIFICACIÓN	79474319-5		N/A		N/A
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	N/A		N/A		N/A
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	N/A		N/A		N/A
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	25%		N/A		N/A
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	02- 13	X			
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona		X			

RESOLUCIÓN No. **271** 22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.					
	Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta			X		
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	15-16	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
	En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato		X			
2.1.4.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1			ASECAF S.A.S.		
	REQUISITO	FOLI	CUM	NO	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

	OS	PLE	CUMPL E		
Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:		X			
a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 02/25/2019.
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera				X	
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	36-37	X			Vigencia: indefinida.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado		X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.		X			
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.				X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre		X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones		X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.		X	
• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.		X	
• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del		X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.					
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
INTEGRANTE # 2 CONSTRUCCIONES MAJA SAS EN REORGANIZACION						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	61-68	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 05/03/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			LILIANA PEREA VILLADA.
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la		X			Vigencia: indefinida.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

sucursal				
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.	X			
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre	X			
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

2.1.4.	• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.		X			
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.		X			
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.		X			
INTEGRANTE # 3						
CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará: a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal f) Que el representante legal esté debidamente facultado Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas. Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente. Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán	153-160	X			
		X			Expedido el 05/03/2019.
		X			
				X	
				X	
					Vigencia: indefinida.
			X		
				X	
				X	
				X	

RESOLUCIÓN No. **271**
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA**
(SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste: • Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre • En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones • La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. • Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. • Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá				
	X			
	X			
	X			
			X	
	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

	presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.					
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.	X				
INTEGRANTE # 4 NELSON RAMON MOLINARES AMAYA						
2.1.4.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	N/A			X	
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección				X	
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso				X	
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera				X	
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal				X	
	f) Que el representante legal				X	

RESOLUCIÓN No. **271**
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA**
(SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

esté debidamente facultado			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.		X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.		X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:		X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre		X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones		X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales		X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.					
	• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.				X	
	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1					
	ASECAF S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	74- 152	X			Expedido el 25/02/2019.
Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso	X				Renovado el 12/06/2018.	
2.1.5.	INTEGRANTE # 2					
	CONSTRUCCIONES MAJA SAS EN REORGANIZACION					
	REQUISITO	FOLI	CUM	NO	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

		OS	PLE	CUMPL E		
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	46-59	X			Expedido el 05/03/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 11/04/2018.
2.1.5.	INTEGRANTE # 3		CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.			
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	22-34	X			Expedido el 05/03/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 11/04/2018.
2.1.5.	INTEGRANTE # 4		NELSON RAMON MOLINARES AMAYA			
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	173-180	x			Expedido el 07/03/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		x			Renovado el 17/04/2019.
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	AA002435				
	COMPANÍA	EQUIDAD DE SEGUROS				
	VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES	\$2.303.858.401,90				
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1		X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			
• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección	X				Expedido el 07/03/2019.	

RESOLUCIÓN No.

271

22 MAR 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal		X			
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta		X			
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales			X		No subsanó.
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES						
INTEGRANTE # 1 ASECAF S.A.S.						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	217			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre,				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	X		No subsanó.
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuvise personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	X		No subsanó.
El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	X		No subsanó.
Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el	X		

RESOLUCIÓN No. **271**
22 MAR, 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.					
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.				X	
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.		X			
INTEGRANTE # 2 CONSTRUCCIONES MAJA SAS EN REORGANIZACION						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	219			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. • Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviera personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones. Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán		X		No subsanó.
			X	
	X			No subsanó.
	X			No subsanó.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.				
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.		X		No subsanó.
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.			X	
INTEGRANTE # 3					
CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	222		X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el		X		No subsanó.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	X		No subsanó.
El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	X		No subsanó.
Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.	X		
Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios,	X		No subsanó.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

expedido por la Junta Central de Contadores.					
Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.			X		No subsanó.
INTEGRANTE # 4 NELSON RAMON MOLINARES AMAYA					
REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	224		X		No subsanó.
• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya				X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones. Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013. Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precisadas.			X	
			X	
			X	
			X	
			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

2.1.8.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN					
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	231-232	X			
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1			ASECAF S.A.S.		
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	234	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
2.1.9.	INTEGRANTE # 2			CONSTRUCCIONES MAJA SAS EN REORGANIZACION		
	REQUISITO	FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	236	X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
	2.1.9.	INTEGRANTE # 3			CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	
REQUISITO		FOLI OS	CUM PLE	NO CUMPL E	N/A	OBSERVACIÓN
El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años		238	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

	anteriores a la entrega de la Propuesta					
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
INTEGRANTE # 4		NELSON RAMON MOLINARES AMAYA				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta		X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	240	X			
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD						
INTEGRANTE # 1		ASECAF S.A.S.				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	45	X			
INTEGRANTE # 2		CONSTRUCCIONES MAJA SAS EN REORGANIZACION				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del	72	X			

RESOLUCIÓN No. **271**
22 MAR. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**”

	Consortio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.					
2.1.10.	INTEGRANTE # 3					
	CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	164	X			
2.1.10.	INTEGRANTE # 4					
	NELSON RAMON MOLINARES AMAYA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	185	X			
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1					
	ASECAF S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	39	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 2					
	CONSTRUCCIONES MAJA SAS EN REORGANIZACION					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	70	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 3					
	CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en	162	X			

RESOLUCIÓN No.

271

22 MAR 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

	cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.					
2.1.11.	INTEGRANTE # 4 NELSON RAMON MOLINARES AMAYA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	182	X			
2.1.12.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	LINA MARIA SABOGAL OCAMPO	N/A	X			
	INTEGRANTE # 1					
	ASECAF S.A.S.	N/A	X			Codigo de verificacion: 8080009352190314212304
	RAFAEL APALACIO DORADO	N/A	X			
	INTEGRANTE # 2					
	CONSTRUCCIONES MAJASAS EN REORGANIZACION	N/A	X			Codigo de Verificacion: 8001126120190314212420
	ABERLARDO RAMIREZ VARELA	N/A	X			
	INTEGRANTE # 3					
	CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	N/A	X			Codigo de verificacion: 9011822123190314212542
	SERGIO SANCHEZ ALDANA	N/A	X			
	INTEGRANTE # 4					
	NELSON RAMON MOLINARES AMAYA	N/A	X			Codigo de Verificacion: 79474319190314212753
2.1.13.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	LINA MARIA SABOGAL OCAMPO	N/A	X			Certificado: 33817810
	INTEGRANTE # 1					
	ASECAF S.A.S.	N/A	X			Observacion: EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.
	RAFAEL APALACIO DORADO	N/A	X			Certificado: 123949632
	INTEGRANTE # 2					
	CONSTRUCCIONES MAJASAS EN REORGANIZACION	N/A	X			Certificado: 123949538
	ABERLARDO RAMIREZ VARELA	N/A	X			certificado: 123949680
	INTEGRANTE # 3					
	CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	N/A	X			Certificado: 123949566

RESOLUCIÓN No.

271
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	SERGIO SANCHEZ ALDANA	N/A	X			Certificado: 123949697
	INTEGRANTE # 4					
	NELSON RAMON MOLINARES AMAYA	N/A	X			Certificado: 123949621
2.1.14.	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICIA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICIA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	LINA MARIA SABOGAL OCAMPO	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
	INTEGRANTE # 1					
	ASECAF S.A.S.	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
	RAFAEL APALACIO DORADO	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
	INTEGRANTE # 2					
	CONSTRUCCIONES MAJAS EN REORGANIZACION	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
	ABERLARDO RAMIREZ VARELA	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
	INTEGRANTE # 3					
	CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
	SERGIO SANCHEZ ALDANA	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
	INTEGRANTE # 4					
	NELSON RAMON MOLINARES AMAYA	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
	N/A	N/A	X			
2.1.14.	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	LINA MARIA SABOGAL OCAMPO	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
	INTEGRANTE # 1					
	ASECAF S.A.S.	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
	RAFAEL APALACIO DORADO	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
	INTEGRANTE # 2					
	CONSTRUCCIONES MAJAS EN REORGANIZACION	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
	ABERLARDO RAMIREZ VARELA	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
	INTEGRANTE # 3					
	CIVILTEK INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
	SERGIO SANCHEZ ALDANA	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
	INTEGRANTE # 4					
	NELSON RAMON MOLINARES AMAYA	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
	N/A					Verificado: 14-03-2019
RESUMEN EVALUACIÓN						
EL PROPONENTE		CONSORCIO SAN JUAN 23			NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS HABILITANTES DE TIPO JURÍDICO EXIGIDOS	

RESOLUCIÓN No.

271

22 MAR 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.	
SÍNTESIS: 1. No cumplió con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, art. 20 (aval de la propuesta). 2. No cumplió con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3. Desatención al numeral 2.1.14. de los Pliegos, la Resolución No. 461 de 7 de octubre de 2016 expedida por la Procuraduría General de la Nación, en concordancia con lo establecido en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002. 4. No cumplió con la carga de aclarar y subsanar.	

PROPONENTE #4		CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019					
IDENTIFICACIÓN		N/A					
REPRESENTANTE LEGAL		DOUGLAS ALBERTO RODRIGUEZ MORILLO					
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		1.128.045.337					
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 1		INTEGRANTE # 2		INTEGRANTE # 3	
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	OMICRON DEL LLANO S.A.S.		APS PROYECTOS S.A.S.		CELVIMETALES S.A.S.	
	IDENTIFICACIÓN	900204854-4		901219089-5		806009933-1	
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL		ANGELIN MARIA DEL TORO CAMARGO		MABEL DEL ROSARIO TORRES TORRES	
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	93123714		32719012		30773379	
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	20%		20%		60%	
INTEGRANTES		INTEGRANTE # 4		N/A		N/A	
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	N/A					
	IDENTIFICACIÓN	N/A					
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	N/A					
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	N/A					
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	N/A					
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A		OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	02-13	X				
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X				
	Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la		X				

RESOLUCIÓN No. **271**
22 MAR. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**”

	Propuesta					
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	18-20	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato	X					
2.1.4.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1			OMICRON DEL LLANO S.A.S.		
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	37-50	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X		No subsanó.
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso	X			
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera	X			CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ.
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Indefinida.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar			X	

RESOLUCIÓN No. 271
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA
(SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:				
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

	• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.				X	
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.4.	INTEGRANTE # 2		APS PROYECTOS S.A.S.			
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	23-27	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 03/03/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera				X	

RESOLUCIÓN No.

271

22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	X			
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Indefinida.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCION ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones			X	
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X	
• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X	
• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo,			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.					
	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
INTEGRANTE # 3		CELVIMETALES S.A.S.				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	29-34	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 03/03/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera		X			KELLY ALCALÁ ARNEDE.
	d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio				X	
	e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de		X			Hasta el 04/07/2019.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

constitución de esta última y no de la sucursal				
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre			X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA**
(SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

tiene limitaciones para contraer obligaciones				
• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. • Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. • Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.			X	
			X	
			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1 OMICRON DEL LLANO S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	99-466	X			Expedido el 021/03/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 24/03/2019.
2.1.5.	INTEGRANTE # 2 APS PROYECTOS S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	68-97	X			Expedido el 02/03/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Inscrito el 23/10/2018.
2.1.5.	INTEGRANTE # 3 CELVIMETALES S.A.S.					
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	54-66	X			Expedido el 01/03/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 14/04/2018.
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	2311070-8				
	COMPANÍA	SURAMERICANA				
	VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES	\$2.303.858.401,90				
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	493-495	X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar		X			

RESOLUCIÓN No. **271** MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.				
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección	X			Expedida el 28/02/2019.
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal	X			
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta	X			
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales		X		No subsanó.
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
INTEGRANTE # 1					
OMICRON DEL LLANO S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
					OBSERVACIÓN
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	501-504D			X

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X			No subsanó.
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuvise personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona				X	

RESOLUCIÓN No. **271**
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.		X		No subsanó.
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		X		No subsanó.
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X			
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X			
INTEGRANTE # 2 APS PROYECTOS S.A.S.					
2.1.7.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos	514-519			X
OBSERVACIÓN					

RESOLUCIÓN No. **271**
22 MAR. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**”

términos antes señalados.				
• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.			X	
• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X		No subsanó.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCION ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019”

2.1.7.	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.				X	
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.		X			No subsanó.
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.		X			No subsanó.
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X				
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X				
INTEGRANTE # 3 CELVIMETALES S.A.S.						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

RESOLUCIÓN No. **271** 22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	566-513			X	
			X		No subsanó.

RESOLUCIÓN No. **271**
22 MAR. 2013

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones. Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013. Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.						
					X	
				X		No subsanó.
				X		No subsanó.
			X			
			X			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN						
2.1.8.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo	15-16	X			
MULTAS Y SANCIONES						
INTEGRANTE # 1						
OMICRON DEL LLANO S.A.S.						
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta		X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	498	X			
INTEGRANTE # 2						
APS PROYECTOS S.A.S.						
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta		X			
	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	499	X			
INTEGRANTE # 3						
CELVIMETALES S.A.S.						
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.9.	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	427	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.		X			
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD						
INTEGRANTE # 1 OMICRON DEL LLANO S.A.S.						
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	51	X			
INTEGRANTE # 2 APS PROYECTOS S.A.S.						
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	N/A		X		No subsanó.
INTEGRANTE # 3 CELVIMETALES S.A.S.						
	REQUISITO	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes	26	X			

RESOLUCIÓN No. **271**
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.					
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1			OMICRON DEL LLANO S.A.S.		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	470	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 2			APS PROYECTOS S.A.S.		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	468	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 3			CELVIMETALES S.A.S.		
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	469	X			
2.1.12.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	DOUGLAS ALBERTO RODRIGUEZ MORILLO	N/A	X			Codigo de verificacion: 1128045337190314211338
	INTEGRANTE # 1					
	OMICRON DEL LLANO S.A.S.	N/A	X			Codigo de verificacion: 9002048544190314210658
	LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL	N/A	X			
	INTEGRANTE # 2					
	APS PROYECTOS S.A.S.	N/A	X			Codigo de verificacion: 9012190895190314210918
	ANGELIN MARÍA DEL TORO CAMARGO	N/A	X			
	INTEGRANTE # 3					
	CELVIMETALES S.A.S.	N/A	X			Codigo de verificacion: 8060099331190314211139
2.1.13.	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE	FOLI	CUMP	NO	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO

RESOLUCIÓN No.

271
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

VERIFICACIÓN		OS	LE	CUMPLE	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
DOUGLAS ALBERTO RODRIGUEZ MORILLO	N/A	X			Certificado: 123949400
INTEGRANTE # 1					
OMICRON DEL LLANO S.A.S.	X	X			certificado: 123949249
LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL	X	X			Certificado: 123949422
INTEGRANTE # 2					
APS PROYECTOS S.A.S.	X	X			Certificado: 123949277
ANGELIN MARIA DEL TORO CAMARGO	X	X			Certificado: 123949439
INTEGRANTE # 3					
CELVIMETALES S.A.S.	X	X			Certificado: 123949328
MABEL DEL ROSARIO TORRES TORRES	X	X			Certificado: 123949485
NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICIA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
REQUISITO					
El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICIA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
DOUGLAS ALBERTO RODRIGUEZ MORILLO	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
INTEGRANTE # 1					
OMICRON DEL LLANO S.A.S.	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL	N/A	X			
INTEGRANTE # 2					
APS PROYECTOS S.A.S.	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
ANGELIN MARIA DEL TORO CAMARGO	N/A	X			
INTEGRANTE # 3					
CELVIMETALES S.A.S.	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
MABEL DEL ROSARIO TORRES TORRES	N/A	X			
NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
REQUISITO					
El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLI OS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
DOUGLAS ALBERTO RODRIGUEZ MORILLO	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
INTEGRANTE # 1					
OMICRON DEL LLANO S.A.S.	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL	N/A	X			
INTEGRANTE # 2					
APS PROYECTOS S.A.S.	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
ANGELIN MARIA DEL TORO CAMARGO	N/A	X			
INTEGRANTE # 3					
CELVIMETALES S.A.S.	N/A	X			Verificado: 14-03-2019
MABEL DEL ROSARIO	N/A	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	TORRES TORRES			
RESUMEN EVALUACION				
EL PROPONENTE	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019		NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS HABILITANTES DE TIPO JURÍDICO EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.	
SÍNTESIS: 1. No cumplió con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, art. 20 (aval de la propuesta). 2. No cumplió con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3. Desatención al numeral 2.1.14. de los Pliegos, la Resolución No. 461 de 7 de octubre de 2016 expedida por la Procuraduría General de la Nación, en concordancia con lo establecido en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002. 4. No cumplió con la carga de aclarar y subsanar.				

PROPONENTE #5		CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA				
IDENTIFICACIÓN		N/A				
REPRESENTANTE LEGAL		BEATRIZ EUGENIA PINEDO PABON				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL		1.118.804.667				
INTEGRA NTES		INTEGRANTE # 1	INTEGRANTE # 2	INTEGRANTE # 3		
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.	ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S	N/A		
	IDENTIFICACIÓN	800187267-4	806010471-2	N/A		
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	HERNAN GABRIEL FORTICH MENDOZA	BEATRIZ EUGENIA PINEDO PABON	N/A		
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	73146903	1118804667	N/A		
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	70%	30%	N/A		
INTEGRA NTES		INTEGRANTE # 4	N/A	N/A		
	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	N/A				
	IDENTIFICACIÓN	N/A				
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	N/A				
	IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	N/A				
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	N/A				
2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Diligenciada según se indica en respectivo Anexo	02-09	X			
	a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.		X			
	Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional		X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

	que suscriba o avale la Propuesta					
2.1.2.	APODERADO					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.	N/A			X	
	Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción				X	
	Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia				X	
2.1.3.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro	23-24	X			
	Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más		X			
	La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal		X			
En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato	X					
2.1.4.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
	INTEGRANTE # 1 CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:	229-232	X			
	a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección		X			Expedido el 07/03/2019.
	b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso		X			
	c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se		X			ALBERTO ENRIQUE

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

			ROMERO.
requiera			
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio		X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X		Hasta el 17/08/2031.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X		
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.		X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.		X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:		X	
• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre		X	
• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante		X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones					
	- La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.			X		
	Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.			X		
	Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.			X		
	En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.			X		
INTEGRANTE # 2 ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.4.	Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación	35-43	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:				
a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección	X			Expedido el 01/03/2019.
b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso	X			
c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera	X			MARIO ALONSO MARMOLEJO MORA.
d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio			X	
e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal	X			Hasta 20/02/2069.
f) Que el representante legal esté debidamente facultado	X			
Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.			X	
Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.			X	
Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre • En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones • La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. • Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. • Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego de Condiciones.			X	
			X	
			X	
			X	
			X	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

	• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.				X	
2.1.5.	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP					
	INTEGRANTE # 1 CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	48-69	X			Expedido el 07/03/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Inscrito el 03/10/2018.
2.1.5.	INTEGRANTE # 2 ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas	71-80	X			Expedido el 02/03/2019.
	Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso		X			Renovado el 25/02/2019.
2.1.6.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE PÓLIZA	AA055767				
	COMPANÍA	EQUIDAD SEGUROS				
	VALOR A ASEGURAR SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES	\$2.303.858.401,90				
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	• Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1	11-18	X			
	• Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial		X			
	• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.		X			
	• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección		X			Expedido el 07/03/2019.
	• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la		X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal				
	• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta	X			
	Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales	X			
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
INTEGRANTE # 1					
CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	86-102			X
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste		X		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				
• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.			X	
El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	X			
Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.	X			
Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

	Contadores.					
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.		X			
INTEGRANTE # 2 ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.						
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.7.	• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.	103-112			X	
	• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.				X	
	• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. El Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.		X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: En caso de que durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, la Persona Jurídica no tuviese personal a cargo, deberá aportar una certificación en la que conste tal situación, expedida por el Representante Legal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica, y debe aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.						X	
	El proponente deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad integral (EPS, Pensión y ARL), parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Para el efecto, deberá presentar la constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	X						
	Cuando de conformidad con la normatividad vigente los empleadores se encuentren exentos de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.	X						
	Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.	X						
	Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación, de acuerdo con las disposiciones precitadas.	X						
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN								
2.1.8.	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN		
	La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello,	20-21	X					

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

	el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo					
2.1.9.	MULTAS Y SANCIONES					
	INTEGRANTE # 1 CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	115	X			
2.1.9.	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	115	X			
	INTEGRANTE # 2 ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta	114	X			
2.1.10.	Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.	114	X			
	FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD					
	INTEGRANTE # 1 CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
2.1.10.	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.	107	X			
	INTEGRANTE # 2 ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o cédula de extrangería conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente	105	X			

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

	persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.					
2.1.11.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO					
	INTEGRANTE # 1 CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	83	X			
2.1.11.	INTEGRANTE # 2 ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.					
	REQUISITO	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
	El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.	82	X			
	NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
2.1.12.	REQUISITO					
	El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (artículo 60, Ley 610 de 2000). Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	BEATRIZ EUGENIA PINEDO PABON	N/A	X			
	INTEGRANTE # 1					
	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.	N/A	X			Codigo de verificacion: 8001872674190314 205636
	HERNAN GABRIEL FORTICH MENDOZA	N/A	X			
	INTEGRANTE # 2					
	ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	N/A	X			Codigo de verificacion: 8060104712190314 205741
	BEATRIZ EUGENIA PINEDO PABON	N/A	X			
2.1.13.	NO REPORTE EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios en la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIO S	CUMPL E	NO CUMPLE	N/A	#CERTIFICADO ORDINARIO
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	BEATRIZ EUGENIA PINEDO PABON	N/A	X			Certifiaco: 123949122
	INTEGRANTE # 1					
	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.	N/A	X			Certificado: 123949036/ 123949095
	HERNAN GABRIEL FORTICH MENDOZA	N/A	X			

RESOLUCIÓN No.

271

22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

2.1.14.	INTEGRANTE # 2					
	ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	N/A	X			Certificado: 123949064/123949122
	BEATRIZ EUGENIA PINEDO PABON	N/A	X			
	NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICIA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la POLICIA NACIONAL. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
	BEATRIZ EUGENIA PINEDO PABON	N/A	X			verificado: 14 -03-2019
	INTEGRANTE # 1					
2.1.14.	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.	N/A	X			verificado: 14 -03-2019
	HERNAN GABRIEL FORTICH MENDOZA	N/A	X			
	INTEGRANTE # 2					
	ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	N/A	X			verificado: 14 -03-2019
	BEATRIZ EUGENIA PINEDO PABON	N/A	X			
	NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
	REQUISITO					
	El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. Igual requisito deberá cumplir: 1) El representante legal de las personas jurídicas, 2) El representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, y 3) Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.					
	SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	FECHA DE VALIDACIÓN
	REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTRUCTURA PLURAL					
2.1.14.	BEATRIZ EUGENIA PINEDO PABON	N/A	X			verificado: 14 -03-2019
	INTEGRANTE # 1					
	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.	N/A	X			verificado: 14 -03-2019
	HERNAN GABRIEL FORTICH MENDOZA	N/A	X			
	INTEGRANTE # 2					
	ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	N/A	X			verificado: 14 -03-2019
	BEATRIZ EUGENIA PINEDO PABON	N/A	X			
	RESUMEN EVALUACIÓN					
	EL PROPONENTE	CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA				CUMPLE CON LOS ASPECTOS HABILITANTES DE TIPO JURÍDICO EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Nº	PROponente	HABILITANTES JURIDICOS	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO JN CARTAGENA 2019	NO CUMPLE	SÍNTESIS: 1. No cumplió con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, art. 20 (aval de la propuesta). 2. No

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019"

			cumplió con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3. Desatención al numeral 2.1.14. de los Pliegos, la Resolución No. 461 de 7 de octubre de 2016 expedida por la Procuraduría General de la Nación, en concordancia con lo establecido en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002. 4. No cumplió con la carga de aclarar y subsanar.
2	CONSORCIO COLISEO BOLIVAR 2019	NO CUMPLE	SÍNTESIS: 1. No cumplió con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3	CONSORCIO SAN JUAN 23	NO CUMPLE	SÍNTESIS: 1. No cumplió con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, art. 20 (aval de la propuesta). 2. No cumplió con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3. Desatención al numeral 2.1.14. de los Pliegos, la Resolución No. 461 de 7 de octubre de 2016 expedida por la Procuraduría General de la Nación, en concordancia con lo establecido en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002. 4. No cumplió con la carga de aclarar y subsanar.
4	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019	NO CUMPLE	SÍNTESIS: 1. No cumplió con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, art. 20 (aval de la propuesta). 2. No cumplió con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3. Desatención al numeral 2.1.14. de los Pliegos, la Resolución No. 461 de 7 de octubre de 2016 expedida por la Procuraduría General de la Nación, en concordancia con lo establecido en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002. 4. No cumplió con la carga de aclarar y subsanar.
5	CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA.	CUMPLE	CUMPLE CON LOS ASPECTOS HABILITANTES DE TIPO JURÍDICO EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

RESOLUCIÓN No.

271
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

PROPONENTE No.1

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO JN CARTAGENA 2019	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA 2: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA 3: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA METÁLICA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	CUMPLE	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		CUMPLE
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		CUMPLE

PROPONENTE No.2

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO COLISEO BOLIVAR 2019	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA 2: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA 3: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA METÁLICA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2

RESOLUCIÓN No. **271**
22 MAR 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	CUMPLE	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	CUMPLE	
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	CUMPLE	
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	CUMPLE	

PROponente No.3

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO SAN JUAN 23	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NO SUBSANO-NO CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	NO SUBSANO-NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).	NO SUBSANO-NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA 2: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).	NO SUBSANO-NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA 3: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).	NO SUBSANO-NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA METÁLICA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	NO SUBSANO-NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	NO SUBSANO-NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	NO SUBSANO-NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	NO SUBSANO-NO CUMPLE	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NO SUBSANO-NO CUMPLE	
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	NO SUBSANO-NO CUMPLE	
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	NO SUBSANO-NO CUMPLE	
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS	NO CUMPLE	

PROponente No.4

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**”

		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	NO SUBSANO-NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).	NO SUBSANO-NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA 2: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).	NO SUBSANO-NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA 3: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).	NO SUBSANO-NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA METÁLICA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	NO SUBSANO-NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	NO SUBSANO-NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	NO SUBSANO-NO CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	NO SUBSANO-NO CUMPLE	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		NO SUBSANO-NO CUMPLE
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		NO SUBSANO-NO CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		NO CUMPLE

PROPONENTE No.5

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA.	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	VER ANEXO 1
2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		VER ANEXO 2
2.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANO-CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).	SUBSANO-CUMPLE	VER ANEXO 2

RESOLUCIÓN No. **271**
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA 2: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).	SUBSANO-CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA 3: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (3).	SUBSANO-CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN ESTRUCTURA METÁLICA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANO-CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANO-CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.2.3. RESIDENTE AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)	SUBSANO-CUMPLE	VER ANEXO 2
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.	CUMPLE	VER ANEXO 9
2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE
2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO		SUBSANO-CUMPLE
2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.		CUMPLE
RESUMEN HABILITANTES TECNICOS		CUMPLE

RESUMEN GENERAL DE HABILITANTES TECNICOS

No.	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS
1	CONSORCIO JN CARTAGENA 2019	CUMPLE
2	CONSORCIO COLISEO BOLIVAR 2019	CUMPLE
3	CONSORCIO SAN JUAN 23	NO CUMPLE
4	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019	NO CUMPLE
5	CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA.	CUMPLE

Conforme a lo anterior, el consolidado de requisitos habilitantes se establece así:

N°	PROPONENTE	HABILITANTES JURIDICOS	TECNICOS	FINANCIEROS	RESUMEN
----	------------	------------------------	----------	-------------	---------

RESOLUCIÓN No. **271** **22 MAR. 2019**

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**”

1	CONSORCIO JN CARTAGENA 2019	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABIL
2	CONSORCIO COLISEO BOLIVAR 2019	NO CUMPLE	CUMPLE.	CUMPLE	NO HABIL
3	CONSORCIO SAN JUAN 23	NO CUMPLE	NO CUMPLE.	NO CUMPLE	NO HABIL
4	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABIL
5	CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL

De conformidad con lo anterior, solo serán ponderadas las siguientes propuestas:

5- CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA, por ser la propuesta habil.

PONDERACION DE LAS OFERTAS HABLES

3.2. FACTORES DE PONDERACIÓN

Las Ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de verificación, pasaran a la etapa de ponderación, conforme a los siguientes criterios:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
3.2.1. FACTOR DE CALIDAD	390
3.2.2. FACTOR ECONÓMICO	500
3.2.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
3.2.4. PUNTAJE ADICIONAL – TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10
TOTAL	1000

3.2.1. FACTOR DE CALIDAD (MAX. 390 PUNTOS)

No	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD	SOPORTE
		PUNTAJE	
5	CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA.	310	ANEXO 3

3.2.3. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL (MAX. 100 PUNTOS)

No	PROPONENTE	INDUSTRIA NACIONAL	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
5	CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA.	100	488-489	ANEXO 5

3.2.4. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (MAX. 10 PUNTOS)

RESOLUCIÓN No.

271
22 MAR. 2019

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**”

No	PROPONENTE	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
5	CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA.	0	490-491	No presenta certificado firmado por representante legal o revisor fiscal

- **3.2.4. FACTOR ECONOMICO (método aleatorio establecido)**

PONDERACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Para la ponderación de la oferta económica se tomó la TRM que rige a partir de las 5:00 PM del día del cierre del presente proceso de selección que corresponde a \$3,062.40 por consiguiente corresponde al método de la **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**, de cuyo procedimiento conforme a las disposiciones legales.

Que la regla establecida en los pliegos de condiciones para a asignación de puntaje económica corresponde a **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**, es la siguiente:

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X}_A = \frac{V_{\max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

$\bar{X}_A$ = Media aritmética alta.

$\bar{X}$

= Media aritmética obtenida de acuerdo al método de obtención respectivo.

$V_{\max}$ = Valor total corregido de la propuesta válida más alta

- **Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética Alta.**

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje} = \begin{cases} \left[[\text{máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{XA - Vi}{XA} \right) \right) \right] & \text{Para valores menores o iguales a } XA \\ \left[[\text{máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{XA - Vi}{XA} \right) \right) \right] & \text{Para valores mayores a } XA \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}_A$ = Media aritmética alta.

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i

i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

En ese orden de ideas, los Puntos total de la oferta económica son: 500 puntos, y siendo uno (01) el habilitado, entonces se asigna una puntuación así:

No	PROPONENTE	MÉTODO ALEATORIO
----	------------	------------------

RESOLUCIÓN No.

271
22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

		PUNTAJE
5	CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA.	500

Que de acuerdo con lo anterior el resultado de la evaluación económica, y orden de elegibilidad se establece así:

RESUMEN GENERAL INICIAL DE PUNTAJES

No	PROPONENTE	Factor económico	factor de calidad	incentivo a la industria nacional	trabajadores con discapacidad	Puntaje
5	CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA.	500	310	100	0	910

Que a su vez, durante el termino de traslado del informe de evaluación preliminar los proponentes realizaron observaciones las cuales se le dio respuestas que fueron publicadas en el portal del SECOP el 21 de marzo de 2019, como se evidencia a continuación:

**"OBSERVANTE #1
CONSORCIO JN**

En este aspecto se nos dejan de sumar 80 puntos, los cuales deben ser debidamente sumados al total de la ponderación nuestra, toda vez que nuestra propuesta aporta la correcta interacción de los procesos establecidos por el Consorcio JN Cartagena 2019 para la "CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO MAYOR Y OBRAS DE URBANISMO" y se están claramente descritos en la caracterización de los procesos anexo que va de la de la pagina 24 a la pagina 42, donde se puede evidenciar los documentos, recursos y registros, los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes. Los métodos a utilizar, frecuencia, y los responsables del seguimiento y control de los aspectos de calidad a controlar a lo largo de todo el proyecto están claramente establecidos en el Plan de Inspección y Ensayo anexo que va de la pagina 384 hasta la pagina 387. En el aspecto relacionado con 1. Gestión de la Producción, se nos restan 80 puntos bajo la premisa de no aportar: 3. Proceso de Producción. 3.1 Análisis del riesgo. (La Matriz de Identificación de Peligros, Valoración y Control de Riesgos se encuentra aportada de la pagina 472 a la pagina 477). 3.2 Pre-Ensamble en Taller (No presenta) El procedimiento de Pre – Ensamble en Taller se encuentra en la propuesta de los folios 995 al 1001. 3.3 Cierre de Obra Fabricación y Montaje (No Presenta) El procedimiento de Cierre de Obra Fabricación y Montaje se encuentra en la propuesta de los folios 1003 al 1007, donde se describen y establecen la desmovilización de equipos, limpieza del sitio, elaboración de planos As-built, la elaboración del dossier final de fabricación y montaje y la compilación documental. Una vez aclarados estos aspectos, nuestra ponderación sobre el factor calidad es necesariamente 390 Puntos.

RESPUESTA

Nos remitimos a lo señalado en el informe preliminar de evaluación que de manera detallada y decantada y precisa se expresaron las razones por las cuales se restaron los puntos al observante.

En todo caso la entidad procedió a verificar atendiendo a su observación, pero reiteramos lo señalado en el informe preliminar y le recordamos que para efecto de asignación de puntaje en los términos de la circular 13 de Colombia compra eficiente es indispensable que el proponente se encuentra hábil para poder ser merecedor de la asignación de puntaje y atendiendo que el proponente número 1 se sustrajo de su deber correlativo de allegar documentos de subsanación dentro del término del traslado del informe de evaluación para efectos de subsanar las falencias de su oferta en la acreditación de requisitos de tipo jurídico, por tanto no hay lugar a la asignación puntaje y se mantiene lo señalado inicialmente.

Finalmente constituye un principio general del derecho al debido proceso y sub-principio dentro del derecho probatorio que incumbe a las partes probar los hechos alegado y en el caso en comento el observante se limita de manera genérica a señalar que cumple, ayuno de toda apoyatura o carga argumentativa y probatoria tendiente a desvirtuar la evaluación hecha por la entidad.

**OBSERVANTE #2
CONSORCIO COLISEO BOLÍVAR 2019**

Por tato, la entidad debe pedir en nuestra humilde opinion, un HISTORIAL VEHICULAR el cual es emitido por el RUNT donde se puede verificar la última tenencia y/o ultimo propietario del Equipo y maquinaria. Así mismo, en esta se describe modelo, marca, cilindraje, capacidad de carga y demás características que puedan cumplir con lo solicitado por la entidad

RESOLUCIÓN No. **271** 22 MAR. 2019

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

convocante. En conclusión, tal y como hoy lo solicita la entidad cualquier documento sería válido para acreditar la tenencia, pues se presume de la buena fe del oferente, ya que las pautas y criterios de la entidad son muy abiertos y/o ambiguos. Por otro lado y no menos importante solicitamos a la entidad se sirva emitir concepto sobre el porque no fueron avalados los técnicos propuestos por nosotros como soldadores y montadores de estructura metálica, dentro del Plan de Calidad entregado con nuestra propuesta, restándonos puntaje en este acápite, toda vez que los técnicos ofertados cumplen en su totalidad con los requisitos exigidos por la entidad para tales efectos.

RESPUESTA

Atendiendo a su observación en lo relación con la acreditación de los equipos la entidad debe señalarle que (i) el principio de intangibilidad del pliego de condiciones aunando al principio de selección objetiva le impone al comité evaluador de aplicar las reglas establecidas en el pliego atendiendo a la claridad y precisión de la misma (ii) solicitud con las formuladas acerca del historial vehicular en RUNT solo pueden ser de recibo en la etapa para cuestionar reglas del pliego de condiciones (durante la etapa del proyecto de pliegos de condiciones- pliego de condiciones definitivos y hasta la oportunidad máxima para adendar), pero no durante la etapa de evaluación por cuanto resulta deber del comité evaluador honrar los principios antes aludidos y sujetarse irrestrictamente a las reglas impuestas en virtud de tutela declarativa.

Nos remitimos a lo señalado en el informe preliminar de evaluación que de manera detallada y decantada y precisa se expresaron las razones por las cuales se restaron los puntos al observante.

En todo caso la entidad procedió a verificar atendiendo a su observación, pero reiteramos lo señalado en el informe preliminar y le recordamos que para efecto de asignación de puntaje en los términos de la circular 13 de Colombia compra eficiente es indispensable que el proponente se encuentra hábil para poder ser merecedor de la asignación de puntaje y atendiendo que el proponente número 2 se sustrajo de su deber correlativo de allegar documentos de subsanación dentro del término del traslado del informe de evaluación para efectos de subsanar las falencias de su oferta en la acreditación de requisitos de tipo jurídico, por tanto no hay lugar a la asignación puntaje y se mantiene lo señalado inicialmente.

Finalmente constituye un principio general del derecho al debido proceso y sub-principio dentro del derecho probatorio que incumbe a las partes probar los hechos alegado y en el caso en comento el observante se limita de manera genérica a señalar que cumple, ayuno de toda apoyatura o carga argumentativa y probatoria tendiente a desvirtuar la evaluación hecha por la entidad.

Que, como resultado de las observaciones, y documentos presentadas, estableció el consolidado de evaluación final así:

N°	PROPONENTE	HABILITANTES TECNICOS	HABILITANTES JURIDICOS	HABILITANTES FINANCIEROS	PUNTAJE TOTAL INCLUIDO OFERTA ECONOMICA
1	CONSORCIO JN CARTAGENA 2019	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A
2	CONSORCIO COLISEO BOLIVAR 2019	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	N/A
3	CONSORCIO SAN JUAN 23	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
4	CONSORCIO COLISEO MAYOR 2019	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
5	CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	910

RESOLUCIÓN No.

271

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la **SELECCIÓN ABREVIADA (SEGUNDA VEZ) NO. SA-SI-001-2019**"

Una vez desarrollados los estudios jurídico, financiero, técnico, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, el Comité Evaluador² recomendó al **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**, adjudicar la **Selección abreviada (SEGUNDA VEZ) No. SA-SI-001-2019** cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO MAYOR Y OBRAS DE URBANISMO**", al proponente **CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA.**, representado legalmente por **BEATRIZ EUGENIA PINEDO PABON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1118804667, integrado por las siguientes sociedades: **CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.**, identificada con NIT 800187267-4, con un 70% de participación y **ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.**: identificada con NIT 806010471-2, con un 30% de participación. La contratación tendrá un valor de **VEINTITRÉS MIL VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 23.023.920.360) MCTE IVA INCLUIDO**

Que la propuesta económica presentada por el proponente **CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA**, asciende a un total de **VEINTITRÉS MIL VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 23.023.920.360) MCTE IVA INCLUIDO**

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en uso de las atribuciones legales,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de **Selección abreviada (SEGUNDA VEZ) No. SA-SI-001-2019** cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO COLISEO MAYOR Y OBRAS DE URBANISMO**", al proponente **CONSORCIO ESCENARIOS CARTAGENA.**, representado legalmente por **BEATRIZ EUGENIA PINEDO PABON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1118804667, integrado por las siguientes sociedades: **CONSTRUCTORA Y PROMOTORA AR S.A.S.**, identificada con NIT 800187267-4, con un 70% de participación y **ESTRUCTURAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.**: identificada con NIT 806010471-2, con un 30% de participación. La contratación tendrá un valor de **VEINTITRÉS MIL VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 23.023.920.360) MCTE IVA INCLUIDO**

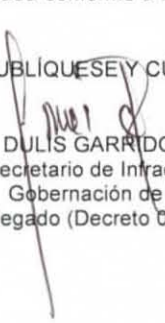
SEGUNDO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición, y contra el procede el recurso de reposición, conforme a lo previsto en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: La presente resolución se entiende notificada conforme a lo establecido en el artículo 67 numeral 2º de la Ley 1437 de 2011, en estrados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

22 MAR. 2019


DULIS GARRIDO RAAD
Secretario de Infraestructura
Gobernación de Bolívar
Delegado (Decreto 05 del 2018)


Proyecto: Alba Elles- Asesora Jurídica
RV: Ligia Andrade- Asesora Jurídica
RV: Juan Mauricio Gonzalez- Asesor Jurídica

² Conforme a sentencia **CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C**
CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA Bogotá D.C. veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015).
Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)

